

Las paradojas de la soberanía y el poder: Santo Domingo durante la Revolución Haitiana y su representación en las Cortes de Cádiz

Adriano Israel Guerra¹

Introducción

El hecho que Santo Domingo viviera una ambivalencia política desde finales del siglo XVIII, donde su estatus y jerarquía territorial estuvo cuestionada y sus diversas adhesiones geopolíticas crearon un clima de desconcierto entre su población, dio como resultado la radicalización de su empobrecimiento y la desarticulación administrativa de su territorio. En 1795, con el Tratado de Basilea la colonia de Santo Domingo fue cedida por la monarquía española a la República de Francia, lo que originó un período de dicotomía jurisdiccional debido a la incapacidad de ésta última para tomar posesión formal de la colonia cedida, producto de los hechos revolucionarios en el extremo occidental de la isla.

El lado francés cuyo territorio había estado en una constante guerra desde 1791 se rebeló totalmente contra el dominio francés declarando su independencia y con ello la creación

1. Colombiano con maestría en Historia del Mundo Hispánico, Universidad Jaume I, Castellón, España, y profesor de la Universidad del Norte, Colombia.

del primer Estado libre de negros, la República de Haití, al tiempo que anexaron para sí la antigua Parte Española de la isla. Durante este tiempo, Santo Domingo fue receptora directa de todo este proceso, tanto de “desplazados” franceses, como de las invasiones y revueltas de la población negra. Para 1808, los antiguos habitantes del Santo Domingo Español, refugiados en Cuba y Puerto Rico, se lanzaron a La Reconquista de este territorio logrando salir vencedores, con lo cual, lo integraron nuevamente a las “españolas”.

En esta situación y en plena crisis de la monarquía española, Santo Domingo fue representada en las Cortes de Cádiz por varios diputados tanto suplentes como principales. ¿Cuáles fueron sus peticiones? ¿Tenía aún la isla de Santo Domingo alguna importancia dentro del conjunto de reinos de la monarquía? ¿Qué buscaron específicamente los diputados representantes de la colonia? Además, en este período algo interesante es mirar los cambios y continuidades, es decir, la modernidad y la tradición, las nuevas y viejas formas de representación e imaginarios políticos y, por supuesto, la aparición del liberalismo en la colonia.

Pese a lo anterior, Santo Domingo recibió de Cádiz más bien prácticas políticas e ideales autonomistas que tuvieron como resultado una gestión criolla que terminó con una separación más temprana que sus semi-homologas Antillas Cuba y Puerto Rico durante ese período, aunque décadas más tarde regresara al seno de la madre patria. Debido a lo anterior, planteo como hipótesis que Cádiz significó para la isla de Santo Domingo el regreso formal a la monarquía española y la posibilidad de tener un espacio político dentro de ésta.

A su vez, propició la gestación de nuevas prácticas para sus habitantes, como elecciones, juramento a las Cortes y a la

Constitución de 1812, pero sobre todo la conciencia real de que era necesario más autonomismo para sacar adelante a la colonia con sus diversos problemas. En este sentido, Cádiz fue al mismo tiempo fidelidad y autonomismo, este último generado por la desilusión que a nivel de reformas y resultados inmediatos generaron las Cortes con respecto a las expectativas de la colonia y a sus necesidades de momento, las cuales eran, como dije anteriormente, recuperación de su antiguo estatus jurídico y la urgencia de ayuda económica para sus habitantes.

De igual forma, dentro de la Constitución de Cádiz de 1812 hubo una de las excepciones en la representación de los diputados sin importar el número de habitantes, como fue el caso de la colonia de Santo Domingo.² Este reino español fue exceptuado dentro de su representación entre todas las provincias españolas de ultramar tanto occidentales como orientales. Con lo anterior se podría pensar que Santo Domingo poseía toda la atención del gobierno monárquico y que su excepción es muestra de ello. Podría incluso suponerse que como la isla de Santo Domingo fue la primera posesión del reino español en las “Indias Orientales”, su simbología y representatividad política ayudó a esta decisión.

Pese a lo anterior, lo cierto es que esta colonia vivió por estos años en una ambivalencia política y económica, abandonada por las autoridades españolas de la península que no tuvo el mismo interés mostrado para las islas de Cuba y

2. Cortes de Cádiz. *Constitución política de la Monarquía Española*. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Cádiz, en la Imprenta Real, 1812. Edición facsimilar incluida por Rafael Garófano Sánchez y Juan Ramón de Páramo Argüelles En *La Constitución Gaditana de 1812* [1983]. 2da. edición. corregida y aumentada. Jerez, Diputación de Cádiz, 1987. Artículo. 33, p. 12.

Puerto Rico. En las páginas siguientes se verá cómo la historia de esta colonia fue la del abandono, cuyos habitantes vivieron en la encrucijada de la Revolución Haitiana y luego de las limosnas de las autoridades españolas de los reinos americanos.

Y además, mostraré cómo el regreso posterior de los habitantes de Santo Domingo a su colonia, fue motivo de la misma situación deplorable vivida durante el proceso de emigración después del Tratado de Basilea en 1795. El artículo está compuesto básicamente en dos partes. Una primera donde se estudian los efectos de la Revolución en Saint-Domingue en suelo español, pasando luego por la nueva configuración a partir del Tratado de Basilea y el largo proceso de lo que he denominado la ambivalencia política que vivió la Parte Española hasta 1808 que fue reconquistada por colonos españoles que habían emigrado de ella.

La segunda parte se interesa por presentar como toda esta situación de descuido político y económico por parte de la monarquía española, se vio reflejado en los discursos de los diferentes diputados que hablaron sobre la situación y necesidades de la “isla primada” en busca de urgentes soluciones; y a la vez cómo estas inquietudes generaron un pensamiento más autonomista. Por último señalaré unas concesiones conseguidas para Santo Domingo en las Cortes de Cádiz y realizaré unas conclusiones de tipo general y en particular sobre la importancia de estas Cortes españolas para las nuevas formas de ideología política de carácter liberal.

Saint-Domingue, de la producción de azúcar a la importación y exportación de revoluciones

La próspera colonia francesa, sin competencia en volumen y productividad de azúcar cuyo modelo de producción

esclavista era admirado, pero también combatido bajo la máscara de la filantropía,³ fue un punto de articulación entre la Revolución Francesa de 1789 y su propia Revolución Haitiana iniciada en 1791 que produjo un espacio geográfico donde tuvo cabida la barbarie, las revueltas, las huidas, pero también más tarde el refugio revolucionario, republicano e independentista.⁴ Debido a la importancia e impacto de estos sucesos tanto Garavaglia como Marchena argumentan, que a causa de los acontecimientos registrados en los grandes enclaves productivos del Caribe, la Parte Española de la isla de Santo Domingo se vio “*sumida en el olvido por buena parte de la historiografía de la región*”,⁵ algo totalmente certero.

3. En su artículo sobre “El fantasma de la Revolución haitiana. Esclavitud y libertad en Cartagena de Indias, 1812-1815”, Dolcey Romero Jaramillo comienza planteando algo bien interesante, para él, la abolición del tráfico negrero por parte de la corona británica no obedeció a razones humanitarias sino más bien a una estrategia para frenar la competencia cubana y francesa en el negocio de la azúcar. Se sabe de sobra lo importante que era la necesidad de mano de obra esclava para este cultivo; de igual forma Romero plantea que debido a que los británicos habían comenzado la colonización de África, la trata esclavista perjudicaba su proyecto, por diversas razones, entre estas la emigración de mano de obra. Véase: Dolcey Romero Jaramillo. “El fantasma de la Revolución Haitiana. Esclavitud y libertad en Cartagena de Indias 1812-1815”. En *Revista Historia Caribe*, vol. III, no. 8, pp. 19-33. Barranquilla, 2003.
4. Haití se convirtió en un refugio de republicanitas de la América española, pues recibió a republicanos cartageneros que se habían desplazado después de la reconquista española de la ciudad, entre estos Padilla y Bolívar. Véase a Marixa Lasso. “Haití como símbolo republicano popular en el Caribe colombiano: Provincia de Cartagena 1811-1828”. En *Revista Historia Caribe*, vol. III, no. 8, p. 9. Barranquilla 2003.
5. Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena. *América Latina de los orígenes a la Independencia. II la sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*. Barcelona, Editorial Crítica, 2005, p. 220.

De igual forma este período de la historia de la Parte Española ha sido denominado como un “*trauma nacional*”, ya que su situación de ambivalencia política, de escenario de guerras y refugiados y la destrucción de su economía, propició su retraso relativo con respecto a otras regiones del Caribe. Quedando así solamente la vaga idea de primer reino español en América donde ya ni siquiera reposaban los restos del almirante Cristóbal Colón.⁶ Otro de los períodos historiográficos más importantes se ubica dentro de lo que se ha llamado “la Guerra de La Reconquista (1808-1809)”, en la que los antiguos súbditos de la colonia refugiados y estabilizados en otros lugares del Caribe iniciaron una invasión donde resultaron triunfadores en parte.

El eclipse historiográfico, como he dicho, ha sido producto de la importancia que significaron los acontecimientos registrados en Saint-Domingue, la Parte Francesa de la isla. Tanto así, que muchas veces he encontrado referencias sobre Santo Domingo, cuando en verdad se está hablando de Haití. Así mismo, la historiografía se ha ocupado del estudio del impacto de la Revolución Haitiana en diversos lugares del Caribe, pero muy poco se ha preguntado por su incidencia en la Parte Española de la isla que estaba unida geográficamente al territorio de los acontecimientos revolucionarios.

6. En 1795 con la evacuación de la isla por parte de los españoles por su posterior entrega a los franceses, los restos de Cristóbal Colón fueron trasladados a La Habana, donde se recibieron con todos los honores militares. Véase Archivo General de Indias (en lo adelante AGI). Estado 5^a, N^o 1. También se puede consultar a Emiliano Tejera. *Los dos restos de Cristóbal Colón, exhumados de la Catedral de Santo Domingo en 1795 i 1877*. Santo Domingo, Imprenta de García hermanos, 1879. [Versión digital].

¿Cómo se percibió la revolución de la Parte Francesa en la ciudad de Santo Domingo? ¿Hubo también revueltas en la parte hispana? ¿Cómo fue la integración con los franceses que allí se refugiaron? ¿Por qué a finales de la primera década del siglo XIX los emigrados españoles de Santo Domingo tomaron la aventurada decisión de regresar y retomar un territorio, pobre, ocupado por franceses y vecino de la primera República de negros que habían cometido atrocidades contra los blancos?

Éstas y tantas otras interrogantes me incitan a aproximarme a la historia de la colonia de Santo Domingo, hoy República Dominicana. No sin tomar antes conciencia de que el territorio hispánico más afectado por la revolución en Saint-Domingue fue, precisamente, Santo Domingo y no Cuba o Puerto Rico, como la historiografía sobre el tema lo ha querido mostrar, cosa que como he dicho se comprueba con la visible ausencia de estudios sobre el impacto de esta revolución en la Parte Española de la isla. Además, lo que se conoció en la mayoría de reinos hispánicos sobre esta revolución provino principalmente del Santo Domingo Español, como lo logró demostrar Ada Ferrer.⁷

Antes de abordar la historia de Santo Domingo a finales del siglo XVIII es importante tener claro lo que representaba el temor revolucionario de la Parte Francesa de la isla, en el resto del Caribe y las costas del continente. Este temor se traducía en algunos casos en un abierto rechazo a dichas prácticas revolucionarias sanguinarias, y en otros, un referente de apoyo para amenazar y demostrar cierto poder. Para este último caso tengo como ejemplo al general Miranda en Venezuela, quien

7. Ada Ferrer. "Noticias de Haití en Cuba". *Revista de Indias*, vol. LXIII, no. 229, pp. 672-694 y 681. Madrid, 2003.

con su rumor de ayuda de los negros del Caribe intimidó por mucho tiempo a sus adversarios incluso como estrategia militar. Miranda hacía halagos de tener el apoyo de “(...) *los mulatos rebeldes de Santo Domingo*”,⁸ pero tanto era el temor que incluso él mismo temía del potencial del poder negro, del cual expresó:

*“No quiera Dios que estos países hermanos tengan la suerte de Saint-Domingue, teatro de sangre y crímenes, so pretexto de establecer la libertad; antes valiera que se quedaran un siglo más bajo la opresión bárbara e imbécil de España”.*⁹

La sociedad colonial de Saint-Domingue tenía unas diferencias de nivel de vida económica. En un primer lugar, se colocaban aquellos dueños blancos de ingenios azucareros que en algunos casos ni siquiera vivían en la colona, sino en Europa, gracias a las ganancias que recibían. Otro grupo lo componían pequeños cultivadores de azúcar, entre los cuales se encontraban gentes de color. También, y en un nivel un poco más bajo, puedo ubicar a los productores de café, añil y algodón que eran cosechas de menor importancia en una colonia de monocultivo.¹⁰

8. *El Redactor Americano de la Nueva Granada*. 4 de abril de 1807. N° 9, p. 70. Nueva Granada, 4 de abril de 1807.

9. Citado por Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena. *América Latina...*, p. 198.

10. Johanna Von Grafenstein Johanna. “El Autonomismo criollo en Saint-Domingue en vísperas de la Revolución haitiana de 1791”. En José A. Piqueras (Editor). *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*. Madrid, Siglo XXI, 2005. p. 29. Por otro lado, la autora del presente artículo logró demostrar que antes de la coyuntura revolucionaria en el territorio de la isla, existían grupos de plantadores y comerciantes que buscaban por diversos recursos más autonomía

No obstante, los sectores mulatos y negros libres lograron acumular cierta riqueza, la cual les brindó algunos privilegios, lo que originó que entraran en conflictos con los sectores blancos, quienes se resistían al espacio social y económico ganado por sectores antes mencionados. Estos sectores, emergentes en su mayoría, eran rurales y habían acumulado su riqueza gracias a la producción de café, aunque también se concentraban en las ciudades sobre todo entre el artesanado.¹¹ Al terminar la Guerra de los Siete Años (1756-1763), los sectores blancos quisieron ejercer una contramarcha en los espacios ganados por los sectores mulatos, legislados en el mismo Código Negro.¹² Por ejemplo, algunas de estas supresiones legales fueron:

“Se les prohibía ser capitanes de milicia, dividiendo esta en compañías separadas por blancos y libres de color, todas comandadas por blancos; también se les prohibía utilizar nombres europeos (...), así mismo se les obligó a probar documentalmente que eran libres en todas las acciones legales que emprendieran, y en los documentos oficiales se les empezó a denominar ‘gens de couleur’ o ‘affranchis’; se

para este territorio, tanto así que para marzo de 1790 habían planteado casi la independencia de Saint-Domingue, bajo una Asamblea Colonial General o de San Marcos. Para el autor, este autonomismo no prosperó debido a la poca conexión entre los sectores blancos, primero por su diversificación en nivel y productos, además de desprecio entre unos y otros, su poco arraigo a la tierra y, por último, el estallido de los hechos revolucionarios de 1791 que cambió la perspectiva del orden político del sector blanco, que sucumbiría cruelmente en 1804. Ver p. 38.

11. Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena. *América Latina...*, p. 215.
12. Para el caso del Santo Domingo Español puede verse el extracto del Código Negro Carolingio, del cual no profundizare en este artículo por tratarse de un documento amplísimo y digno de una sola investigación. Ver AGI, Estado 7, no. 3.

les excluyó también de las ‘profesiones honorables’ como la medicina o la abogacía y el servicio al gobierno, prohibiéndose que se casasen con blancas, se sentaran junto a ellas en la iglesia, el teatro y las salas musicales, vistieran cierto tipo de ropas, portaran espadas, o usaran los títulos de ‘monsieur’ o ‘madame’”.¹³

Otra de la forma por medio de la cual se fue consolidando una elite mulata en Saint- Domingue, se basó no sólo en las grandes plantaciones de azúcar, sino en ciertas herencias que habían recibido de sus ante pasados blancos. Además esta elite, gracias a sus enlaces matrimoniales con personas de su mismo color y, en la medida de lo posible, con gente más blanca, lograban poco a poco ascender,¹⁴ no sin olvidar que esta nueva elite se consideraba así misma distinta del resto de los libres de color,¹⁵ negándole incluso espacios de participación y libertad a los esclavos, quienes funcionaban como categoría

13. Juan Carlos Caravaglia y Juan Marchena. *América Latina...*, pp. 215-216.
14. Un excelente artículo que explica todo el proceso de obtención de ciudadanía y nuevos espacios de participación por parte de los negros libres es Alejandro E. Gómez E. “¿Ciudadanos de color?” En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, BAC, 2007, [En línea], Puesto en línea el 15 de noviembre de 2007. URL: <http://nuevomundo.revues.org/index/9973.html>. Ahora bien, si se quiere especificar sobre los pormenores al interior de Saint-Domingue, véase a Frank Moya Pons. “La Independencia de Haití y Santo Domingo”. En: Leslie Bethell (Editora). *Historia de América Latina, Tomo V, La Independencia*. Barcelona, Editorial Crítica, 1991, pp.124-153.
15. Alejandro E. Gómez. “Las revoluciones blanqueadoras: elites mulatas haitianas y ‘pardos beneméritos’ venezolanos, y su aspiración a la igualdad, 1789-1812”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, no. 5, 2005, Coloquio, mis en ligne le 19 mars 2005, référence du 11 février 2008, disponible sur: Hyperlink <http://nuevomundo.revues.org/document/868.html>.

inferior a ellos, lo cual ayudaba a aumentar su estatus social mostrándose como sectores intermedios en ascenso.¹⁶

Los acontecimientos que siguieron a continuación son de un complejo desarrollo y se apartan un poco de mi objeto de estudio que la Parte Española de la isla, no obstante cabe destacar cómo al estallido de la Revolución Francesa de 1789, los sectores mulatos enviaron representantes propios a la Asamblea de la metrópolis, los cuales, de regreso a la colonia y viendo muchas de sus intenciones de igualdad imposibilitadas, iniciaron una serie de revueltas a partir de 1790. Estas revueltas llevaron al poder respectivamente a Toussaint Louverture y posteriormente a Jean-Jacques Dessalines. En este período Saint-Domingue pasó de ser un lugar sublevado e ilegal, hasta la convivencia política de un territorio autonomista dentro del Estado Francés para lograr su definitiva independencia.

Varios estudios demuestran cómo el temor por la reproducción de la Revolución Haitiana en el continente y, más precisamente en las regiones costeras, se mantuvo por mucho tiempo. La historiografía producida sobre la temática del impacto de los hechos haitianos en los reinos de la monarquía española es realmente considerable. Además, el término de Revolución Haitiana se ha convertido casi en una periodización necesaria para los estudios que abordan los años finales del siglo XVIII y principios del XIX en el Caribe. Por lo tanto, es muy común encontrar títulos de investigaciones sobre diversos temas y espacios -por lo regular Cuba- que utilizan como marco

16. Melania Rivers Rodríguez. "Los colonos americanos en la sociedad prerrevolucionaria de Saint-Domingue. La rebelión de Vicente Ogé y su apresamiento en Santo Domingo (1789-1791)". En *Revista Digital Memorias*, año 2, no. 2, Universidad del Norte Barranquilla, MMVI semestre.

de periodización la Revolución Haitiana.¹⁷ Otros estudios que puedo citar son los de Marixa Lasso y Dolcey Romero Jaramillo, en los que se encuentran abundantes alusiones sobre la Revolución Haitiana en las primeras décadas del siglo XIX en la Provincia de Cartagena.¹⁸

Por su parte, Marixa Lasso duda sobre la posibilidad real de que en Cartagena se tuviera una conciencia política del proyecto haitiano y no solamente racial o en el peor de los casos una simple referencia para atemorizar. Mientras que Dolcey Romero presenta la influencia de esta revolución en los postulados republicanos y en la búsqueda de la abolición de la esclavitud. En este artículo también se verán las constantes referencias de los hechos en Haití y su impacto en Santo Domingo. Pero nuevas discusiones y contra respuestas al tema sobre el temor o la interpretación de la Revolución Haitiana han ampliado la visión de este acontecimiento. En este sentido

17. Pongo varios ejemplos para el caso cubano: María González-Ripoll, Consuelo Naranjo, Ada Ferrer, Gloria García y Josef Opatrny. *El rumor de Haití en Cuba: Temor, raza y rebeldía, 1789-1844*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004. José Luis Belmonte. “De esclavos y hacendados. Inmigración, etnia y clases sociales en el oriente de Cuba durante la revolución haitiana”. En Lucía Provencio Garrigós (Editora). “Abarrotes. La construcción social de las identidades colectivas en América Latina. Murcia, Universidad Pablo Olavide, Universidad de Murcia, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2005. Ada Ferrer. “Temor, poder y esclavitud en Cuba en la época de la Revolución Haitiana”. En José A. Piqueras (Editor). *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*. Madrid. Siglo XXI, 2005.
18. Véanse a Marixa Lasso. “Haití como símbolo republicano popular en el Caribe colombiano: Provincia de Cartagena” y el estudio de Dolcey Romero Jaramillo. “El fantasma de la Revolución Haitiana, esclavitud y libertad en Cartagena de Indias 1812-1815”, publicados respectivamente en la *Revista Historia Caribe*, vol. 3 N° 8, Barranquilla 2003.

Ada Ferrer ha debatido la tesis expuesta por Michel-Rolph Trouillot,¹⁹ según la cual la Revolución Haitiana fue tan compleja que ni siquiera en su tiempo se pudo comprender y que ésta igualmente estuvo sumida en un silencio a diferencia de otras revoluciones menos radicales.

Ferrer en cambio explica que la Revolución Haitiana en su propio tiempo y a lo largo del siglo XIX fue una de las más comentadas, sobre todo en los territorios esclavistas del Nuevo Mundo. Pese a lo anterior, la pregunta central que se hace la autora es ¿cómo pudo la Revolución Haitiana convertirse en referencia obligada en temas de esclavitud a lo largo del siglo XIX? Con lo anterior, veo que para el caso cubano los argumentos más connotados dicen que debido al temor a dicha revolución los intentos independentistas en esta isla se postergaron, pese a esto es claro que los esclavos cubanos, sobre todo los de la parte más cercana a Haití, conocían de la revolución. Por ello, las autoridades de la isla prohibieron la entrada de “contaminados”, es decir, de negros procedentes de Haití. Fue así como los colonos de Santo Domingo también sufrieron con estas medidas y sólo se podían ingresar esclavos provenientes directamente de África. Mientras para el caso venezolano, Haití fue un incentivo para que las elites criollas tomaran la determinación de iniciar el proceso independentista, dado el temor a que se repitiera un nuevo Haití.²⁰

19. Un comentario más bondadoso con la obra de esta autor se puede encontrar en Mónica Espinosa Álvarez. “¿Cómo escribir una historia de la imposible? Michel-Rolph Trouillot y la interpretación de la Revolución Haitiana”. En *Memorias*, año 4, no. 8. Uninorte. Barranquilla. Colombia, noviembre de 2007.
20. Ada Ferrer. “Temor, Poder y esclavitud en Cuba en la época de la Revolución Haitiana”. En José A. Piqueras (Editor). *Las Antillas en la*

Pero otros estudios también cuestionan el concepto de libertad y la facilidad con la cual se creó fue lograda. Aquí puedo ubicar a Bernard Gainot, quien argumenta entre otros aspectos que hay que desmitificar la concepción lineal de la historia de la revolución en Saint-Domingue o Haití). En este sentido, la construcción y el alcance de la libertad no fue tan fácil como se cree, ya que desde los primeros levantamientos en 1791 hasta la Independencia Haitiana en 1804 hay varias etapas importantes a considerar. El autor considera que uno de los principales factores que ha ayudado a esta mala comprensión ha sido la asociación de los términos abolición e independencia. Es decir independencia y libertad.

A su vez, el término de libertad se asocia con el de autonomía, con lo que se complica aún más el problema de concepción. Pues si bien la libertad y autonomía pueden ser garantes de la abolición esclavista, hay que tener en cuenta de cual sector viene la concepción, pues era claro que para los autonomistas blancos plantadores, el concepto de libertad, era en sentido político administrativo la facultad para administrar

era de las Luces y la Revolución..., p. 71. El argumento final de Ferrer es ampliar el espectro de la visión de Haití, pues esta revolución fue imaginada de muchas formas y fue utilizada en muchos sentidos, tanto para búsqueda de libertad, como de excusa para una represión peor. Pero en otro artículo Ada Ferrer replantea la cuestión sobre el temor y dice que los investigadores se deben deshacer de los conceptos de temor a Haití, dado que esto ha impedido dar explicaciones más amplias al tiempo que muchos de los argumentos a preguntas importantes se han visto resumidas a la misma respuesta: el temor a Haití o el temor al negro. Por lo tanto Ferrer propone que: *“aunque el temor a Haití se usara para explicar, nunca se explica en sí.”* pese a lo anterior la autora reconoce que es difícil negarlo, pero hay que ir más allá pues el ‘Temor’ en algunos casos ha funcionado como un limitante explicativo”. Ver a Ada Ferrer. “Noticias de Haití en Cuba...”, pp. 672-694 y 677.

más libremente los negocios de la colonia, sin la necesaria conducción tan ceñida de la metrópolis francesa, sin terminar con la esclavitud.

Ahora bien, en el sentido de los “libres de color” puedo ubicar una concepción cuyo principal eje es la búsqueda de la igualdad y su representación democrática, aunque hay que recordar que muchos de estos actores son a su vez esclavistas. Y un último grupo, el de los esclavos –insurrectos en la coyuntura revolucionaria– tenía peticiones diferentes, claro está, ya que para ellos sus proposiciones nos eran la independencia, tampoco la libertad, más bien demandaban un tiempo libre de diez días para “*reposo y la producción de alimentos*” y en la productividad en sus rosas. Es importante recordar, que muchos de estos esclavos en sus domingos libres preferían atender sus propias cosechas que ir a la iglesia.²¹

El Santo Domingo Español: Entre la revolución, la división y la invasión

En 1793 la monarquía española e Inglaterra le declararon la guerra a la República Francesa y

“(...) a causa de esto se recibió en Caracas una solicitud de auxilios militares de parte del gobernador de Santo Domingo (Parte Española de dicha insula), a la que se respondió enviando cerca de 1.000 milicianos. Casi al mismo tiempo, de ese territorio se recibieron alrededor de 500 prisioneros ‘de

21. Bernard Gainot. “Independencia y libertad(es) en la Revolución de Santo Domingo”. En María Teresa Calderón y Clément Thibaud. *Las Revoluciones en el Mundo Atlántico*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2006. pp. 39- 54. Ver pp. 40-42.

todos los colores', los cuales fueron confinados en las bóvedas de la ciudad portuaria de La Guaira".²²

Pese a lo anterior, el desenlace de esta guerra fue negativo para los reinos hispánicos viéndose invadidos en la parte norte de la península por los franceses y teniendo que dimitir en el Tratado de Basilea, en el que, entre otras cosas, se cedió la Parte Española de la isla de Santo Domingo a los franceses en 1795. A partir de este momento, la antigua Parte Española entró en un limbo político, pues aunque legalmente pertenecía a Francia, ésta por el momento no poseía el poderío naval para lanzarse a la aventura de su ocupación formal y, por consiguiente, la reconquista de la zona occidental en poder de los rebeldes negros.

Por otra parte, la zona insurgente planeaba la ocupación de la zona oriental de la isla con el fin de ampliar su radio de acción revolucionario y con ello impedir la reconquista francesa pero, a su vez, los ingleses mantenían latente el fantasma de la invasión y el acoso prolongado del bombardeo a la capital Santo Domingo. No obstante, durante el conflicto franco español, hacia 1794 las tropas de la Parte Española habían logrado la conquistas de varios pueblos del lado francés entre estos Bayajá, prueba de lo anterior fue un reglamento que se expidió para su "buen gobierno", el cual estipulaba entre otras cosas el respeto por la religión de los "turbulentos" y la división del gobierno en tres poderes a saber.²³ Por lo anterior,

22. Alejandro Gómez. "La Revolución Haitiana y la Tierra Firme hispana". En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, no. 5, 2005, mis en ligne le 3 février 2005, référence du 31 août 2005. <http://nuevomundo.revues.org/document211.html>.

23. *Documentos para estudio. Marco de la época y problemas del tratado de Basilea de 1795, en la Parte Española de Santo Domingo*. Buenos

se puede ver que los dominicanos tenían completo dominio sobre su territorio, algo que chocaría un año más tarde con la imposición del Tratado de Basilea.

Tradicionalmente se ha mantenido la opinión de que la Revolución Haitiana tuvo un impacto focalizado sólo en la Parte Francesa de la isla, sin que se trasladara a la Parte Española. Un factor que ha ayudado a consolidar esta postura ha sido la vaga idea del buen trato por parte de los españoles que recibían sus esclavos. Es así como se ve que a mediados del siglo XIX esta idea se mantenía en la opinión y prueba de ello se encuentra en un tratado de Política Ultramarina, en el que su autor consideraba que:

*“El territorio español quedó exento de tales horrores (revueltas de negros), ya porque en él no habían penetrado los principios disolventes, y ya porque nuestros esclavos, tratados entonces y siempre con mas blandura, y sin la dureza por no decir crueldad, que se atribuía a los colonos franceses, no habían podido nutrir esa clase de odio atroz que condujo los de la parte francesa a tan abominables excesos”.*²⁴

No obstante el triangulo bélico que hemos descrito y sobre todo la movilización de esclavos tuvo explosiones de rebeldía de considerable impacto en la Parte Española. Joaquín García y Moreno, gobernador de Santo Domingo, fue quien debió

Aires, Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino, S. A, 1957, tomo I. pp. 13-42.

24. Mariano Torrente. *Política Ultramarina, que abrazó todos los puntos referentes a las relaciones de España con los Estados Unidos, con Inglaterra y las Antillas, y señaladamente con la isla de Santo Domingo*. Madrid, Imprenta de la Compañía General de Impresores y Libreros del Reino, 1854. p. 298. Hyperlink”<http://books.google.com> “<http://books.google.com>.

soportar toda esta situación, donde como lo había afirmado el cuerpo eclesiástico era de la opinión de abandonar la isla. Aunque las pocas familias prestantes querían emigrar de la colonia, la falta de embarcaciones por el bloqueo inglés lo impedía; situación que producía a su vez el desabastecimiento de los productos indispensables para la alimentación. Durante estos años los pobladores de la ciudad de Santo Domingo se vieron obligados a vivir dentro de sus murallas con una tensión entre los cañones ingleses desde el mar y la invasión latente de los negros revolucionarios de lo que a partir de 1804 se llamó Haití.

Las oleadas de refugiados a diversos lugares y puertos del Caribe que narraron los hechos sucedidos en la Parte Occidental de la isla, formó lo que se llamó por mucho tiempo el “fantasma de la Revolución Haitiana” y con ello el temor blanco a que esta revolución negra fuera exportada con toda su crueldad a otros lugares. Pero sí existió el temor haitiano en Cartagena, Caracas y otras ciudades costeras por la exportación de la revolución, mucho más lo debieron sentir los blancos de la Parte Española de la isla, pues geográficamente estaban conectados. Y, sobre todo, es importante considerar cómo asimilaron los hechos revolucionarios los negros de los ingenios azucareros del oriente de la isla. De igual forma, Santo Domingo funcionó como filtro de información y de noticias que llegaban a los diferentes reinos hispánicos.

Este temor haitiano en Santo Domingo se vio reflejado, entre otras cosas, con el decomiso de cualquier papel o documento proveniente de la Parte Occidental que trajera noticias sobre la revolución. Es el caso de cierta documentación decomisada en 1893, bajo el argumento de que ésta: *“pueda ser perjudicial*

corran en el público".²⁵ No obstante, es claro que las noticias llegaban de cualquier modo, reflejo de esto es el movimiento insurreccional que se experimentó en Santo Domingo, sobre todo en los ingenios azucareros, tema casi desconocido en la historiografía sobre el impacto de la Revolución Haitiana en el Caribe, pues no se han resaltado las insurrecciones en el lado oriental de la isla. Prueba de lo anterior es el intento insurreccional que se desató en 1895 y que tenían como fin cumplir el anhelo negro de matar a los blancos y abolir la esclavitud, no obstante ésta fue reprimida de manera brutal.

Obviamente, la llegada en masa de franceses también causó descontento entre la población de Santo Domingo. En septiembre de 1796, nuevas insurrecciones surgieron en algunos departamentos del occidente de la isla cuyos refugiados llegaron a la ciudad de Santo Domingo, creando con su presencia un malestar en la sociedad debido a sus prácticas libertinas y a su irrespeto de los códigos civiles españoles. El arzobispo se quejaba de los franceses, entre otras cosas, por su insumisión

"(...) hasta (el) punto de bolver (sic) la espalda sin quitarse el sombrero al paso en público del viático, acompañado de la guardia inmediata".²⁶

Además, impugnaba sobre las *"casas de juego, y de bodegón que han abierto, en todas las que reina el liberti(naje)"*. No obstante, para los españoles de Santo Domingo la dicotomía entre franceses y negros revolucionarios *"sangrientos"* no tenía mucho que dudar. A pesar de esto, existía un elemento de reconciliación: los mulatos, era así como el arzobispo destacaba

25. AGI, Estado 14, no. 25.

26. AGI, Estado 11^a, no. 1, sin folio.

el envío a la zona de insurrección de una tropa al mando de Rigaud que:

*“(...) como mulato era hombre de dos colores, por si podía conciliar a Blancos y Negros”.*²⁷

No obstante, Rigaud, se insurreccionó también, lo que devino en la constante preocupación por la rápida ascendencia militar y poder de los mulatos y negros. Pero, la Revolución Haitiana y sus efectos en Santo Domingo fueron más que la llegada de franceses con sus lejanas noticias de muerte y barbarie y sus prácticas en contra de la moral católica. A finales de 1796 llegaban nuevamente noticias sobre la insurrección de negros en los ingenios azucareros, en este caso, el ingenio de Boca de Nigua, ubicado a sólo tres leguas de la ciudad de Santo Domingo, propiedad del marqués de Iranda.²⁸ Según los sucesos, este ingenio fue *“atacado”* por negros de otras haciendas a los cuales se le habían unido los de Boca de Nigua; en opinión del gobernador de Santo Domingo, sus móviles se habían logrado *“con meditación y auxilios extraños”*,²⁹ y especialmente el gobernador Joaquín García señalaba a franceses, extranjeros judíos, que estaban interesados en traer la revolución a estas tierras.

El hecho de Boca de Nigua se convirtió así en una doble excusa para rechazar a la población no española, producto ya de muchas quejas por parte de las autoridades establecidas

27. AGI, Estado 11^a, no. 1, sin folio.

28. AGI, Estado 13, no. 30, folio 1.

29. *Documentos para estudio...*, tomo I, p. 324. El 31 de octubre de 1796 fue contenida la sublevación y desalojados los negros de esta hacienda. Si se quiere profundizar sobre este tema véase a Juan José Andreu Ocariz. “La rebelión de los esclavos de Boca-Nigua”. En *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXVII, pp. 551-581. Sevilla, 1970.

en la ciudad de Santo Domingo. Al conocerse la noticia en la capital de la colonia, se envió un piquete de 20 granaderos que fue repelido por los esclavos sublevados y armados, lo cual daba muestras de una situación incontrolable. Aunque se prometió la pronta solución de las revueltas, la idea era incitar a los “*franceses a venir a tomar posesión quanto (sic) antes*”.³⁰

Lo anterior demuestra también cómo los funcionarios de la monarquía buscaban salir de una colonia en la que sus vidas corrían grave peligro y la revolución estaba cada día más cerca de su capital. A principios de 1797, los levantamientos habían tomado la población de “*Neiva*” (sic) desplazándose con esto toda su población a la capital Santo Domingo. El arzobispo señaló, de una manera indiferente y a la vez irónica, la poca atención prestada a este suceso:

“A mi vista de la viveza y prontitud, con que se atendió a evitar, o reprimir el levantamiento de los negros del Márquez de Granda (sic, debe ser Irlanda) no me admira la dolencia de este Gobierno sobre la perdida de aquella villa, por que ella esta lejos y aun que se pierda no tienen que temer aquí las personas”.³¹

Bien es cierto que antes, durante y después de la revolución estas dos colonias en una misma isla no hacían dos mundos apartes, como tampoco había una frontera demarcada claramente y que funcionara de manera estricta, podría decirse que casi desaparecía en tiempos de revolución. En este sentido, la revolución no sólo ocurrió en suelo francés sino también español, o mejor, en el oriente de la isla,³² sirviendo la ciudad

30. AGI, Estado 13, no. 30, folio 3b.

31. AGI, Estado 11b, no. 60.

32. Ada Ferrer. *Noticias de Haití en Cuba...*, p. 681.

de Santo Domingo de refugio, de ayuda, de base para planear incursiones y, sobre, todo como territorio intermediario.³³

Pero el acoso de la ciudad, que poco a poco se quedaba en un pequeño “Hinterland”, no provenía sólo de Tierra Firme. El mismo arzobispo resaltaba el sitio de los ingleses por el mar:

*“(...) Dos fragatas inglesas de 40 cañones de la R. Armada, y una multitud de pequeños Corsarios, con patentes de la Nación misma, nos acaban de cercar y aun sitiarse sin que de nuestra parte haya el menor paso de nuestra escuadra que los ponga en respeto”.*³⁴

No obstante, los ingleses buscaron el favor o mejor la alianza con los españoles y el mismo Gordon Forbes, comandante de la Armada Inglesa, envió una proclama a los habitantes de Santo Domingo donde expresaba, entre otros apartes, el deseo de:

*“(...) hacer conocer mi buena voluntad y disposición a recibir como amigos y a acudir, y proteger todos aquellos de los habitantes españoles de Santo Domingo que voluntariamente solicitaran la protección que les ofrezco”.*³⁵

De la misma forma, el arzobispo Fray Fernando Portillo y Torres, dio cuenta al Príncipe de la Paz diciendo que la colonia se encontraba al borde de la sedición y el pueblo se dividía

33. A pesar de lo anterior, los límites de la isla fueron establecidos en el tratado firmado en San Miguel de la Atalaya el 23 de febrero de 1776, límites que como he dicho en tiempo de guerra desaparecían pero luego fueron retomados a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Ver *Descripción de los límites de la isla de Santo Domingo. Santo Domingo*. Imprenta Nacional, 1860.

34. AGI, Estado 11b, no. 60.

35. *Documentos para estudio...*, tomo I. p. 349.

en dos bandos, franceses e ingleses; los primeros aseguraban la libertad ilimitada de su culto y el mantenimiento de los eclesiásticos en la isla, mientras que los segundos proponían la conservación del culto, de los esclavos y el libre comercio.³⁶ El triangulo bélico era claro, la ventaja de unos sobre otros podía darse fácilmente con la unión de dos de sus lados.

Esta era la situación ambivalente como la he descrito: de un lado la revolución que avanzaba por poblaciones y haciendas, de otro el sitio inglés. Con un territorio que se había resumido a una sola ciudad atestada de franceses cuyas actuaciones e irrespetos tenían algo de fundamento, pues debe recordarse que toda la isla les pertenecía legalmente. Las autoridades españolas tenían así un sólo objetivo, entregar la colonia y marcharse. En el siguiente punto explicaré cómo fue el proceso de emigración de los habitantes de Santo Domingo y los preparativos de la siempre postergada entrega de la Parte Oriental de la isla.

El proceso de evacuación de Santo Domingo

Retomo el hilo de este ensayo sobre la isla de Santo Domingo expresamente en el año 1795 con el Tratado de Basilea. Éste, en su artículo 9 se refirió a la entrega por parte de la monarquía española a la República Francesa la Parte Española de la isla de Santo Domingo con el siguiente texto:

“El Rey de España, por si y sus sucesores, cede y abandona en toda propiedad a la República Francesa toda la Parte Española de la isla de Santo Domingo en las Antillas [...] con

36. *Ibidem*, p. 47.

*los cañones municiones de guerra y cuanto hubiese reunido en dicho territorio para su defensa”.*³⁷

Manuel Godoy, por su parte, entendió el acuerdo de la siguiente forma:

*“Ningún tratado de la Francia con las demás potencias en aquella época ofreció menos sacrificios que el Tratado de Basilea entre Francia y España, si es que puede llamarse sacrificio la cesión de la Parte Española de la isla de Santo Domingo, tierra ya de maldición para los blancos y verdadero cáncer agarrado en las entrañas de cualquiera que fuese su dueño, en adelante. Nuestros principales colonos la tenían ya de hecho abandonada; su posesión era una carga y un peligro continuo; muchas poblaciones y parroquias habían sucumbido por la dura necesidad al poder anárquico de los negros y mulatos”.*³⁸

Las noticia obviamente fue conocida en la colonia con consternación,³⁹ al tiempo que algunos emisarios franceses llegaron difundiendo la información sobre el decreto emitido por la Convención Nacional Francesa en la que se abolía la esclavitud en todos sus dominios.⁴⁰ Una que otra reacción se dejó escuchar como fue el caso de los habitantes de La Vega,

37. Javier Malagón Barceló. *El distrito de la Audiencia de Santo Domingo en los siglos XVI a XIX*. Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, 1942. p. 49.

38. María Magdalena Guerrero Cano. *Santo Domingo (1795-1865)*. Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1986, pp. 34-35.

39. Fray Fernando, el arzobispo dice que conocida la noticia cayó muerta una mujer al instante, pronunciando sus últimas palabras: “*Isla mía, Patria mía*”. Ver *Documentos para estudio...*, tomo I. p. 53.

40. Manuel Arturo Peña Battle. *El Tratado de Basilea y la descolonización del Santo Domingo español*. Ciudad Trujillo, 1952, pp. 6-9.

donde sus notables escribieron al rey, el 16 de noviembre de 1795, lo siguiente:

*“(...) No tenemos valor para sufrir este último golpe, con que se nos entrega al yugo de una nación desconocida, después de las indecibles calamidades que hemos padecido nos es doloroso, por no decir intolerable, la separación de un monarca que tiene todos los atractivos de nuestro amor, y cuya sabia y paternal dirección siendo siempre el norte de nuestras acciones, fue también la base de nuestra felicidad”.*⁴¹

Estos dos factores, sentirse gobernados por una autoridad extraña y la fidelidad a los reyes españoles se mantuvo incluso hasta el momento de La Reconquista, a partir del conocimiento de los sucesos del dos de mayo de 1808.

Una de las peticiones más puntuales provino del Ayuntamiento de Santo Domingo que pidió una prórroga en la entrega de, por lo menos, tres años, al tiempo de especificar que el lugar de emigración fuese Puerto Rico o la Provincia de Venezuela porque, según ellos, en Cuba perecerían de la miseria:

*“Son las tierras más sanas, fértiles y abundante, el comercio y la agricultura está en su vigor, los recursos mucho más fáciles, los víveres abundantes, y baratos, y el tránsito menos largo y arriesgado y el carácter de aquellos vecinos mas análogo con el de estos”.*⁴²

Con el Tratado de Basilea comenzó la desarticulación administrativa de Santo Domingo, la Audiencia fue trasladada a Cuba al tiempo que el Situado anual de 200.000 pesos que

41. Ibidem, p. 13.

42. *Documentos para estudio...*, tomo I, p. 56.

venía desde el Virreinato de México se interrumpió. Sus pocos funcionarios y las tropas reales quedaron sin recursos, trasladándose algunos a Cuba. No obstante, el destino político y administrativo de la colonia era muy diferente con la implantación de el republicanismo, un modelo político moderno de una revolución que los habitantes de Santo Domingo no habían hecho, bajo la dirección e implantado por un Estado que no hacía mucho tiempo era su enemigo.

Pero esta ambivalencia se diluía al momento de comparar la agudeza de los enemigos, pues frente a los haitianos era claro que tanto españoles como franceses blancos eran aliados. El Tratado de Basilea contemplaba además la salida de las fuerzas españolas de la colonia un mes después de que se conociera la noticia. La emigración hacía las posesiones españolas cercanas como Cuba y Puerto Rico fue constante como los demuestran los documentos y muchas familias prestantes debieron abandonar sus haciendas e incluso solicitar permiso a la corona española para mover sus mayorazgos.⁴³ Sin embargo, cabe apuntar que la población que primero emigró fue aquella que no tenía ninguna vinculación con la tierra.⁴⁴

Pero incluso el Gobierno Español local de la colonia enfrentó otros problemas para efectuar la entrega, como la salida de las fuerzas o milicias auxiliares de negros al mando de

43. Ruth Torres Agudo. "Los Campuzano-Polanco, una familia de la élite de la ciudad de Santo Domingo". En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Coloquios*, 2007, (En línea). Puesto en línea el 05 janvier 2007. URL:<http://nuevomundo.revues.org//index3240.html>. Consultado el 06 de junio de 2008.

44. Jacobo de la Pezuela. *Ensayo histórico de la isla de Cuba*. Nueva York, Imprenta Española de R. Rafael, 1842, p. 47. Hyperlink"<http://books.google.com>"<http://books.google.com>.

Juan Francisco, que habían combatido a los franceses apoyados por la monarquía española y vinculados posteriormente a sus milicias.⁴⁵ Sin olvidar tampoco que el Gobierno Español se apoyó también en líderes revolucionarios que tuvieron posteriormente una mayor trascendencia, como fue el caso del mencionado Juan Francisco y Toussaint Louverture.⁴⁶ Aún más, muchos esclavos que provenían de la Parte Francesa de la isla tuvieron cierto rechazo por las autoridades de La Habana. El contacto de los esclavos con los hechos revolucionarios generaba el señalamiento y daba pie para ser considerado como un elemento indeseable por cuanto podía influenciar a los negros y esclavos de otros lugares. Desde mayo de 1790 el Gobierno Español había prohibido la introducción de esclavos o prófugos de las colonias francesas, con el fin de impedir la expansión de la revolución por medio de esta forma, textualmente se especificaba:

45. Si se quiere conocer sobre este aspecto véase a Jorge Victoria Ojeda. “Tensión en el Caribe Hispano. Los negros ladinos de La Española en la Habana”. En Imiley Balboa y José A. Piqueras (Editores). *La excepción americana*. Valencia, Biblioteca Historia Social, 2006. pp. 105-130. De igual forma, se pueden encontrar en el AGI, Fondo Estado, documentos inéditos sobre esta temática.
46. Es así como se ve que para el 18 de febrero de 1794 el gobernador de Santo Domingo Joaquín García, daba cuenta de haber recibido las medallas de oro para condecorar a los jefes militares negros al servicio de España, entre ellos Juan Francisco y Toussaint Louverture. Ver *Documentos para estudio...*, tomo I. pp. 43-45. Además, en agosto de 1800, Louverture (General en Jefe de la isla de Santo Domingo) firmó un convenio con el general Maitland permitiendo el comercio de buques ingleses y americanos desde Jamaica a cualquier puerto de la Parte Española de la isla. Ver: pp. 413-415.

“(...) cualquiera (sic) otra persona de casta que pueda influir en los vasallos del Rey máximas opuestas a la debida subordinación y vasallaje”.⁴⁷

Esto, sin lugar a dudas, también afectó a algunas familias provenientes de Santo Domingo las cuales poseían esclavos en esta situación. En algunos casos, estos esclavos fueron separados de sus amos y enviados a pequeños islotes y cayos circundantes de Cuba.⁴⁸

Una de estas formas de resistir la implantación de la ideología francesa provino de la Iglesia, el rechazo a Voltaire y a todo un régimen que se había implantado por sobre la vida de su rey no podía ser bien recibida en tierras donde la tradición cristiana primaba. No obstante, blancos españoles y franceses refugiados tenían algo en común: la conjunta resistencia tras las murallas de la ciudad de Santo Domingo del inminente arribo de los buques de guerra ingleses y la expansión del poder negro. Pero la resistencia al laicismo francés ya era una vieja batalla en el suelo de la colonia de Santo Domingo.

En 1793 el arzobispo de Santo Domingo dio cuenta de “*algunas disensiones con los curas franceses*”.⁴⁹ En el documento se deduce cómo no sólo existían tensiones políticas y económicas en la frontera de las dos colonias de la isla. La jurisdicción eclesiástica también era motivo de constantes conflictos entre las iglesias francesa y española, pues según el arzobispo “*la colonia*” también era parte de su diócesis.⁵⁰ Aunque los franceses hacía mucho tiempo habían ocupado la

47. AGI, Estado 5^a, no. 22.

48. Ibidem.

49. AGI, Estado, 11^a, no. 17, sin folio.

50. AGI, Estado, 11^a, no. 17, sin folio.

Parte Occidental, la Santa Sede Apostólica siguió conservando su jurisdicción antigua, lo que creaba estos problemas. Además, era claro que esta pugna se materializaba en las diferentes concepciones frente a Dios y frente a los preceptos de libertad.

Pero no podemos olvidar el contexto en el cual se vivía, era claro que los efectos de la Revolución Haitiana tenían un impacto directo sobre estos sucesos. Los curas españoles esperaban reconquistar eclesiásticamente la antigua Parte Francesa, debido al estado desolado de la institución y de los templos en ese lugar, cuyas iglesias se encontraban:

*“(...) unas sin párrocos, otras, y casi todas, profanadas, llenas las feligresías de perjudiciales errores, y desprecio de la Religión”.*⁵¹

De igual forma, un cura de Santiago de Cuba recibió información de un pueblo fronterizo de Saint-Domingue donde *“se refugiaban todas mujeres en la iglesia”.*⁵² Estudiar el estado de la religión católica en la isla durante este periodo es un tema interesante, pero escapa a los alcances de este ensayo.

Por otro lado, era claro que la situación económica de los habitantes de la colonia de Santo Domingo se tornaba muy grave, al punto de que los auxilios provenientes de Nueva España comenzaron a fallar en el tiempo de entrega.⁵³ Además, el proceso de cesión se inició con la emigración de la población civil de Santo Domingo, que comenzó su evacuación años

51. AGI, Estado, 11^a, no. 17, sin folio.

52. Ada Ferrer. *Noticias de Haití en Cuba...*, p. 682.

53. Es el caso de la Junta de Familias de Santo Domingo que se realizó el 24 de septiembre de 1796, debido a que el auxilio que por Real Orden les debía enviar Nueva España no había llegado, por tal motivo elevaban su queja al Gobernador. Ver: AGI, Estado 5b, no. 190.

antes por el temor de la revolución y con la firma del Tratado de Basilea lo hacían de manera formal. En este sentido, las noticias sobre la llegada de pobladores de la colonia a otros dominios cercanos de la monarquía son numerosas.

Pero no sólo el territorio de la colonia de Santo Domingo era algo incómodo para las autoridades de la monarquía, como lo había señalado Godoy en su afán de justificación, cómo tampoco solamente lo eran los negros de las milicias auxiliares. También existía el problema de que la llegada de la población civil a otros dominios de la monarquía generaba preocupación, dado que en muchos casos representaba una carga económica que, debido a la situación, algunos reinos no podían sostener. En abril de 1796, el secretario del gobernador de La Habana Antonio López Peñalver, alertó sobre este fenómeno en los siguientes términos:

*“(...) dado los muchos gastos que darán a V. M. la permanencia de los vasallos trasladados de la isla de Santo Domingo, á la de La Habana, y que atendidos a las pensiones alimenticias que gocen, se constituirán en la holgazanería, sin beneficio alguno al Estado, como sucedió con los de La Florida, que aún están los que han quedado, sostenidos de la renta que disfrutaban del erario”.*⁵⁴

Una de las soluciones que expresaba el secretario era su ubicación en algún lugar de las costas, sobre todo en sitios visitados por los corsarios para su aprovisionamiento, con el fin de que los pobladores defendieran estos lugares. Otra forma era entregar tierras fecundas, con “reos” incluidos, para el autosostenimiento de la población emigrada. Realmente, no eran propuestas de rechazos, sino de una visión más idónea

54. AGI, Estado 18, no. 34, sin folio.

por medio de la cual se buscaba reintegrar nuevamente a esta población y no mantenerla como rentista.

En agosto de 1796 habían arribado 180 personas en 5 buques entre las que se contaban género y color de la piel, incluyendo así blancos, pardos, mulatos y la condición social de esclavos.⁵⁵ Es difícil calcular el número exacto de emigrados, pues como lo he mencionado, la situación de la colonia la había convertido casi en territorio de paso hacia el continente. Además, los sucesos de la vecina Saint-Domingue aumentaron el proceso de migración y con el Tratado de Basilea el abandono de la isla estaba garantizado.

Pero la entrega y salida de la colonia de Santo Domingo no era simplemente una cuestión formal de un tratado. La revolución y con ella toda su "*barbarie*" estaba más cerca. Incluso las autoridades francesas nombradas desde Saint-Domingue, se encargaban de propagar las ideas de la Revolución Francesa, lo cual era motivo de alarma para el gobernador de Santo Domingo. Fue el caso de la llegada de unos diputados franceses, en noviembre de 1795, enviados por el general Laveaux, los cuales desde su entrada en el antiguo territorio español estaban entregando unos impresos que abogaban por la libertad de los esclavos.

Joaquín García, gobernador de Santo Domingo, se oponía tajantemente al asunto por considerar la esclavitud como una forma de beneficio para las familias españolas de la colonia.⁵⁶ La fórmula era clara para los diputados franceses, desde el momento en que se firmó el Tratado de Basilea por medio del cual la Parte Española pasó a ser francesa, igualmente los

55. AGI, Estado 5b, no. 187.

56. AGI, Estado 5ª, no. 49.

esclavos de dicho territorio deberían quedar libres aplicando las leyes de su República.

Por su parte, los españoles argumentaban que aún la entrega no se había efectuado formalmente y que por ese motivo las leyes de la monarquía seguían en vigor para sus asuntos. Las quejas y disputas anteriores dieron por resultado una proclamación firmada, el 2 de noviembre de 1795, por el general y gobernador francés de la Parte Oriental de la isla de Santo Domingo Estevan Laveaux que, entre otros apartes, garantizó la libertad religiosa y puntualizó el respeto por la propiedad, siempre y cuando no se antepusieran a los preceptos de Libertad, Igualdad y Fraternidad.⁵⁷ Además de comprometerse a defender la propiedad, a que los huérfanos encontrarían en ellos a sus padres, que las viudas serían socorridas así como los ancianos y que, los militares españoles que desearan regresar, lo podrían hacer explicando sus motivos, para lo cual serían bien recibidos.⁵⁸

Lo anterior adicionaba otra inestabilidad más a los intereses de los españoles en Santo Domingo. La cuestión de sentirse extraños en su propio territorio se agravó cuando, el 14 de julio de 1796, se celebró en la antigua colonia española de Santo Domingo un nuevo aniversario del inicio de la Revolución Francesa, para lo que el comisionado francés Roume hizo una invitación libre a las festividades y habló en contra del Gobierno Español; además, explicó desde el punto de vista francés el Tratado de Basilea y pidió a sus habitantes que no emigraran.⁵⁹ Nuevos rituales republicanos presenciaron los

57. AGI. Estado 5^a, no. 49.

58. Véase también *Documentos para estudio...*, tomo I, pp. 94-95.

59. *Ibidem*, pp. 225-227.

dominico-españoles que no sirvieron para olvidar la fidelidad monárquica.

Pese a lo anterior, no hay que olvidar que el Tratado de Basilea era un convenio de paz producto de una cruel guerra entre las dos naciones y, por lo tanto, en teoría su objetivo era traer la armonía entre franceses y españoles. Por lo menos, así también lo expresó Laveaux en su proclama. Por tal motivo, luego de un período de conmoción social y de relativo entendimiento, la estabilidad comenzó a llegar a la colonia de Santo Domingo y todo parecía apuntar a que la entrega oficial y total pronto se realizaría, no obstaste los desórdenes y la inestabilidad de la colonia francesa de Saint-Domingue que retrasaban el proceso.

Además, en algunos casos los franceses acusaban a los españoles de estar manteniendo tratos secretos con los ingleses,⁶⁰ lo que para ellos no ofrecía ninguna garantía para la ocupación formal. Estando así las cosas, el momento apropiado para la entrega se postergaba una y otra vez, ya fuese por el proceso de emigración y todos los problemas que provocaba, así como por la ubicación de los nuevos pobladores y la validez de sus pertenencias como los esclavos provenientes de la Parte Francesa; ya fuese por falta de garantías reclamadas por los franceses, ya por la falta de tropa gala que realizara una fuerte ocupación de la cedida colonia española de Santo Domingo.

Por su parte, los españoles habían realizado todos sus asuntos administrativos y estaban listos para la entrega. En 1797 llegaron noticias sobre la defensa de la isla de Puerto Rico contra los ataques ingleses y, al parecer, el resultado fue positivo para los habitantes de la vecina isla, lo que originó el

60. AGI, Estado 13, no. 29.

júbilo por parte de las autoridades españolas que aún estaban asentadas en Santo Domingo. Lo anterior dio origen a una queja –o mejor comentario– al rey debido al abandono militar que sufrían las autoridades españolas de Santo Domingo por parte del ejército francés, pues a pesar de reiteradas peticiones para su defensa, éstos hacían caso omiso.⁶¹ Esto me hace pensar sobre el abandono, incluso francés, de la ciudad de Santo Domingo, puesto que sus pobladores se encontraban en la latente tensión del posible ataque inglés y la invasión de los rebeldes negros.

Pero los rumores de una posible invasión a la Parte Española no eran nuevos. En 1798 ya se tenían noticias de las intenciones de Toussaint Louverture, aliado en ese momento a los ingleses.⁶² Así se mantuvo la tensión durante estos años y la situación no cambió por muchos más. Varios documentos siguen expresando el total abandono, las quejas al rey, incluso la inoperancia de las autoridades de Puerto Rico para enviar las cartas del arzobispo son muestra de ello.⁶³ Después de esta apretada situación económica y política, el 26 de enero de 1801.⁶⁴ Santo Domingo vivió por fin la esperada y tan anunciada invasión de las fuerzas salidas desde el Guarico a nombre del Estado francés isleño.

La Parte Oriental quedó entonces a cargo de Paúl Louverture, hermano del general Toussaint, quien tomó ciertas medidas respecto al mejoramiento económico de la antigua

61. "Informe del Regente de Audiencia sobre el estado de Santo Domingo". AGI, Estado 13, no. 43.

62. "Carta de José Fuertes, desde la Habana el 1 de diciembre de 1798 (muy reservada)". AGI, Estado 15, no. 54.

63. Para este caso puede verse AGI, Estado 11b, no. 55.

64. María Magdalena Guerrero Cano. *Santo Domingo...*, p. 36.

colonia española, destinando grandes extensiones de tierra a los cultivos de exportación y suprimiendo la esclavitud, al tiempo que el éxodo blanco hacia Cuba continuaba.⁶⁵ Lo anterior produjo una nueva oleada de emigración de los habitantes de la ciudad hacia los puertos cercanos e incluso a lugares algo distantes como Maracaibo o Coro,⁶⁶ y más precisamente se puede decir que:

“(...) allí se dirigieron más de dos mil refugiados, entre los que se encontraban las más altas autoridades de la colonia con sus familias, incluyendo al Capitán General de Santo Domingo, Don Joaquín García. Con ellos también venían algunos franceses: el viajero François Depons, el agente en ese territorio, Antoine Chanlatte, y el general Kerversau”.⁶⁷

Para algunas autoridades esta era la formal ocupación de la República Francesa de su legítima posición sobre la Parte Oriental de la isla, tanto así, que la tachaban de ser una “entrega”.⁶⁸ No obstante, quienes hacían la ocupación no eran los esperados oficiales blancos sino los negros que ahora

65. Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena. *América Latina...*, p. 222-223.

66. En el *Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz*, sesión del 19 de mayo de 1811, p 1,090, se menciona la representación de Leonardo Pichardo, regidor de la ciudad de Santiago de los Caballeros en la isla de Santo Domingo que había emigrado a la señalada ciudad de Coro, auxiliando a otros emigrados, motivo por el cual pedía la devolución de los auxilios prestados y la revalidación de su cargo como capitán del ejército.

67. Alejandro Gómez. “La Revolución Haitiana y la Tierra Firme hispana”. En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, no. 5, 2005, mis en ligne le 3 février 2005, référence du 31 août 2005. <http://nuevomundo.revues.org/document211.html>.

68. AGI, Estado 68, no. 8. folio 1.

estaban al mando de Toussaint Louverture en Saint-Domingue, de quien no se tenía el pleno conocimiento si actuaba con plenas funciones ofrecidas desde París o, si por el contrario, su situación de “*General independiente de la República francesa*”⁶⁹ convertía el acto en una arbitrariedad. Esta última opción generó la conmoción de la emigración y el rechazo de las gentes de Santo Domingo.

La metrópolis francesa respondió a principios de 1802 con el envío de una flota, al mando del general Leclerc, que pretendía no sólo retomar completamente la isla, sino “*construir un imperio ultramarino*” que sirviera como eje central del comercio con América. La armada francesa estuvo conformada, según noticias llegadas desde Santo Domingo, de la siguiente forma:

“(...) una escuadra bandera compuesta de quince buques con el competente convoy que conducía quince mil franceses”.⁷⁰

Además, los franceses poseían otra escuadra fondeada en Jamaica.⁷¹ La toma de Santo Domingo en poder de los “*republicanos*” fue relativamente fácil, después de la retirada de Toussaint Louverture a las montañas. El general Leclerc implantó una serie de medidas entre las cuales se encontraba el regreso a la esclavitud. Por primera vez durante muchos años los refugiados en Cuba regresaron parcialmente tanto franceses como españoles, integrándose algunos al ejército napoleónico y otros al campo agrícola que ahora brindaba ciertas ventajas.⁷² Era claro que las autoridades españolas en Cuba tenían pleno

69. AGI, Estado 67, no. 76.

70. AGI, Estado 60, no. 17.

71. AGI, Estado 60, no. 20.

72. Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena. *América Latina...*, p. 223.

interés en el regreso de los emigrados de la isla de Santo Domingo, sobre todo de los franceses. Prueba de esto fue la publicación de un bando en el que se invitaba a los emigrados franceses a volver a la isla después de haberla “*libertado de Louverture*,”⁷³ ya que en un documento de noviembre de 1803 se calculaba que 16,121 franceses habían llegado a Cuba.⁷⁴

A partir de este punto de reconquista, las tropas al mando de Leclerc ocuparon la zona occidental de la isla y capturaron al mismo Louverture, pero fueron resistidas por su lugarteniente Jean-Jacques Dessalines, quien venció a las tropas francesas que sucumbieron ante el valor y táctica de los soldados negros y la fiebre amarilla que acabó con la vida de Leclerc. Los restos de las fuerzas francesas se rindieron a los ingleses o se replegaron finalmente en la Parte Oriental, al mando del general Jean-Louis Ferrand, desde la cual atacaban a los haitianos y extraían pobladores negros para venderlos como esclavos, no sin estar exentos de las incursiones del ahora emperador Dessalines. Los combates se extendieron por un tiempo más hasta que el 1 de enero de 1804 fue declarada la independencia en la Parte Francesa, tomando el nombre de República de Haití.

Como acabo de señalar, Jean Louis Ferrand, promulgó un decreto autorizando el cruce de la frontera para apresar haitianos y esclavizarlos en las plantaciones o dedicarlos a la exportación, incluyendo menores de edad, lo que sirvió para acelerar una nueva invasión en febrero de 1805. Fue así como el 8 de marzo de 1805 comenzó el sitio de la ciudad de Santo Domingo, que se extendió por tres semanas debido a la firme

73. AGI, Estado 60, no. 31.

74. En total, se calculó la llegada de 16.121 franceses en 271 buques, sólo en noviembre de 1803. AGI, Estado 2, no. 43.

resistencia de franceses y españoles y gracias a la llegada de una escuadra francesa que les ofreció valioso socorro.

*“Los haitianos levantaron el sitio y se retiraron por los pueblos del interior; saquearon los poblados de Monte Plata, Cotuí y La Vega, y pasaron a cuchillo a los habitantes de las ciudades de Moca y Santiago. Dejaron tras de sí campos devastados, ciudades incendiadas e iglesias reducidas a cenizas”.*⁷⁵

Esta nueva situación volvió a generar el temor en los puertos circunvecinos y se incrementaron las medidas de seguridad y la incautación de cualquier papel o noticia sobre los sucesos. Fue así como el gobernador de Maracaibo remitió al rey algunas noticias incautadas con el siguiente comentario:

*“Atento yo siempre de observar los movimientos de la isla (sic) de Santo Domingo, y con mucha mas vigilancia en quanto (sic) pueden ser trascendentales de cualquier modo, a los dominios de S. M. es uno de mis mayores cuidados, celar la introducción de papeles que contengan especies lisonjeras a la independencia de los negros de aquella colonia, por el mal exemplo (sic) que influye en la gente de color de nuestras posesiones, y particularmente en los esclavos a quienes el aliciente de la libertad les hace mas accesible a las máximas que la autorizan, y por consiguiente peligrosa su comunicación”.*⁷⁶

En cuanto a las redes de comunicación puedo decir que todo el mundo Atlántico estaba entrelazado, de igual forma

75. Frank Moya Pons. “La Independencia de Haití y Santo Domingo”. En Leslie Bethell (Editora). *Historia de América Latina, Tomo V, La Independencia*, Editorial Crítica, Barcelona, 1991, p. 131.

76. AGI, Estado 68, no. 17.

cuando sucedía algo importante en alguna de las colonias los gobernadores escribían a sus homólogos más cercanos y estos a su vez reenviaban la información a otros lugares. Esta última información era de puño y letra no del primer gobernador que la enviaba, sino del último que la recibía. En este sentido, las informaciones se movían rápidamente y a diversos territorios. Ahora bien, existían circuitos interconectados y para el caso que estoy tratando, además de la metrópolis, la información era enviada a Cuba, Puerto Rico, Venezuela y Jamaica.⁷⁷

Era claro que para muchos funcionarios el tránsito de las ideas de la revolución, ahora Revolución Haitiana, tenía su curso más normal desde la Parte Española de la isla. Un año después, el capitán general de Caracas hablaba en los mismos términos que el gobernador de Maracaibo.⁷⁸ Por otra parte, siguiendo las noticias de *El Redactor Americano de la Nueva Granada*, se observan las constantes referencias hechas al conflicto haitiano. Hacia el 19 de diciembre de 1806 este órgano daba cuenta de la noticia del asesinato de Dessalines, el líder haitiano que había emprendido la revolución, de la siguiente manera:

*“Cuba, 7 de Noviembre. /Acaba de saberse, que el Emperador novato de Ayú (Isla de Santo Domingo) el negro Desalines (sic) ha sido muerto con toda su guardia por los mulatos franceses. Sus mortales enemigos, en una emboscada que le prepararon. También expresa la noticia, que fue nombrado en su lugar el negro Christófol (sic), que estaba de acuerdo con los Mulatos de la emboscada”.*⁷⁹

77. Ada Ferrer. *Noticias de Haití en Cuba...*, p. 678.

78. AGI, Estado 68, no. 23.

79. *El Redactor Americano de la Nueva Granada*, 19 de diciembre de 1806, no. 2, pp. 14-15.

De igual forma, para el 4 de febrero de 1807 se confirmaba la noticia y se explicaban los pormenores de ella.⁸⁰ Lo anterior me acerca un poco a la atención que generaban para los demás reinos los hechos que se estaban desarrollando en la República de Haití. De igual forma, para 1806 un documento adjudicado al “*Embajador francés*” pidió:

“(…) *que todo hombre de color quando (sic) llegue de Santo Domingo a las colonias españolas, sea inmediatamente arrestado*”.⁸¹

De nuevo el movimiento revolucionario de Haití volvía a ocupar la atención de las autoridades de la monarquía española, al tiempo que se mantenía la atención sobre Santo Domingo, aunque sin las respuestas a las ayudas siempre solicitadas por sus habitantes.⁸²

En busca de la liberación

A pesar de la situación de deterioro político y económico de la colona de la Parte Oriental de la isla y de su desvinculación administrativa con la monarquía española, el interés, ya no de la metrópolis sino de los reinos adyacentes, siguió puesto en Santo Domingo, especialmente por los gobernantes de la isla de Cuba. Fue así como, el 23 febrero de 1803, el gobernador

80. *El Redactor Americano de la Nueva Granada*, 4 de febrero de 1807, no. 5, p. 33.

81. AGI, Estado 86ª, no. 21.

82. De igual forma, existe abundante información sobre estas revueltas y sucesos en la Parte Francesa de la isla en el Archivo de Simancas, Sección de Secretaria del Despacho de Guerra, que consulté a través de Pares, pero que no he incluido porque desviaría el norte de esta investigación que es llegar a las Cortes de Cádiz y la actuación de los Diputados por Santo Domingo en ellas.

de Cuba envió al oidor Francisco Arango a Santo Domingo para que le informara sobre su verdadera situación.⁸³ Esta preocupación constituye una muestra de que, a pesar del olvido peninsular para el conjunto de las Antillas, Santo Domingo seguía siendo un vecino importante.

Por otro lado, los franceses que habían emigrado a otras posesiones de la monarquía española, no simplemente eran –en algunos casos– una carga económica, sino que también con sus ideas inquietas de carácter jacobino y su constante pugna contra los ingleses comenzaron a generar cierta convulsión en estos territorios. Hacia 1807 se publicaba en Puerto Rico el periódico “*El Anti-anglómano*”, dirigido por un antiguo jacobino llamado Lebrun, que a su vez estaba adscrito a un “club” cuyos integrantes se reunían de manera prudente en la casa de uno de ellos. Sus ideas, claro está, eran contra los ingleses, pero también sentían un rechazo por el gobernador de Santo Domingo general Ferrand y por el gobernador de Puerto Rico, Toribio Montes, al que tachaban

*“(...) como un enemigo de la Francia y de la España, y como hombre cuyo corazón era todo ingles, como lo acreditaban los almacenes de Puerto Rico, repletos de mercancías inglesas, por su favor é intervenció”.*⁸⁴

Lo cierto es que este “club” planeaba por medio de un memorial la toma tanto de Santo Domingo como de Puerto Rico⁸⁵ con unos supuestos refuerzos militares que estaban consiguiendo. Toda esta trama de conspiración fue descubierta

83. María Magdalena Guerrero Cano. *Santo Domingo...*, p. 38.

84. AGI, Estado 86b, no. 105.

85. Para el período, se estima una población de 2,290 franceses en la isla de Puerto Rico. Ver a María Dolores Duque. “Revolución e inmigración

debido a la detención de un mulato francés llamado Le Point, que luego fue encarcelado debido a las acusaciones de los integrantes del “club” de ser espía de los ingleses en ese puerto. Le Point dio entonces las indicaciones sobre la casa en la cual se realizaban las reuniones y el lugar exacto donde se encontraban unos documentos que probaban la conspiración; información que obtuvo gracias a una visita que recibió en la cárcel de un antiguo amigo que tiempo atrás le salvó la vida.

Debido a esto, las autoridades españolas de la isla procedieron al arresto de los integrantes del “club” que contaba con unos 55 individuos. Esto daba muestras claras de la concepción y el rechazo que a su vez generaban los franceses en territorio español, los cuales eran tildados de tener “*espíritu inquieto y descontentadizo*”.⁸⁶ Puede suponerse que si los mismos franceses estaban en descontento con el Gobierno de Ferrand, cuánto más lo estarían los pobladores españoles. Este rechazo entre uno y otro bando creció mucho más por la coyuntura que se avecinaba con los sucesos del 2 de mayo de 1808 en Madrid.⁸⁷

Después de este acontecimiento, muchos franceses perdieron sus propiedades al ser confiscadas, pero gracias a la intervención del mismo Toribio Montes estos inmigrantes fueron tratados luego con medidas más laxas, pues se consideró que no tenían ninguna relación con Napoleón y, además, era indudable que habían producido ciertos beneficios económicos

francesa en Puerto Rico. 1789-1815”. En José A. Piqueras (Editor). *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución...*, p. 125.

86. AGI, Estado 86b, no. 105.

87. Con anterioridad ya se había establecido la prohibición a la entrada de esclavos provenientes de Santo Domingo, mediante la Real Orden del 14 de septiembre de 1807.

en la isla de Puerto Rico.⁸⁸ De igual forma, el caso de la presencia de los emigrados franceses en Cuba fue positiva para el desarrollo económico de las regiones que ocuparon creando haciendas y dinamizando la producción azucarera y cafetalera con la utilización de nuevas técnicas agrícolas.⁸⁹

Para el caso de Santo Domingo, los vínculos comerciales se mantuvieron y el negocio de ganado estableció una cierta convivencia entre los extremos de la isla, en la cual los mulatos de Santo Domingo se quedaban con buena parte de las ganancias. En 1808 se había logrado estabilizar un tanto la economía de la colonia, no obstante el nuevo gobernador Ferrand tomó medidas con respecto al comercio de ganado, lo cual generó disgusto a los perjudicados.⁹⁰ Lo anterior se sumó a la noticia de lo ocurrido en Madrid a inicios de mayo de 1808, lo que propició una coyuntura importante pues revivieron los antiguos sentimientos de adhesión a la monarquía española, a pesar del olvido en el cual habían estado y de la estabilidad de la administración francesa. Los historiadores Garavaglia y Marchena han argumentado sobre

88. María Dolores Duque. “Revolución e Inmigración francesa en Puerto Rico...,” pp. 128 y 132.

89. José Luis Belmonte Postigo. “De esclavos y hacendados. Inmigración, etnia y clases sociales en el Oriente de Cuba durante la Revolución Haitiana”. En Lucía Provencio Garrigós (Editora). *Abarrotes. La construcción social de las identidades colectivas en América Latina*. Murcia, Universidad Pablo Olavide y Universidad de Murcia. Agencia Española de Cooperación Internacional, 2005, p. 206. Puntualmente, Belmonte Postigo argumenta que: “*En poco más de cinco años, los que van desde 1795 a 1800, los franceses habían creado 19 haciendas cafeteras y 13 algodonerías que eran trabajadas por 487 esclavos en Santiago de Cuba*”.

90. Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena. *América Latina...*, p. 224.

*“(...) el papel ambivalente y poco o nada definido que las élites locales (de Santo Domingo) podrían jugar en momentos de crisis como el que atravesó este territorio”.*⁹¹

No obstante, considero que fueron precisamente las elites locales las que le dieron un rumbo político algo definido a este territorio en momentos de crisis e iniciaron una resistencia civil frente a los franceses. En un primer momento, el territorio de Santo Domingo fue utilizado como refugio para la insurgencia que luchaba contra el Estado Francés en la Parte Occidental, al tiempo que posteriormente pasó a ser parte de ese mismo Estado Francés, pero en ese momento los españoles estaban fuera de él y querían regresar al dominio español, como se verá más adelante.

Fue precisamente en este momento cuando se observó todo el simbolismo de lealtad que se activó en torno a Fernando VII que de igual forma ayudó al renacimiento de los latentes ideales “protoespañoles” en Santo Domingo. Por el momento, conozco el caso de las juras al “*Rey deseado*” en la ciudad de Cartago, perteneciente a la Audiencia de Guatemala, jurisdicción de Costa Rica. Uno de los elementos interesantes de este estudio es la forma en que se planteaba el ritual de jura como un todo simbólico cuyo principal objetivo era reafirmar la fidelidad de los súbditos con respecto al monarca. Este ritual era bien conocido en la América española, sus habitantes ya habían jurado fidelidad a varios de sus monarcas, tres durante el siglo XVIII.

Estas festividades cambiaban toda la rutina de las poblaciones, incluso su entorno físico, pues eran adornadas y entabladas. El carácter de simbólico aquí tomaba toda su

91. Ibidem, p. 220.

importancia por el hecho de no estar presente el monarca, lo cual creaba un ambiente en el que, frente a pinturas y siempre en público, se desarrollaba el ritual de la jura. La noticia sobre los hechos en la península llegaron a finales de 1808 y en enero de 1809 se desarrollaron las celebraciones de la jura que se extendieron por más de una semana. Aparte de todo el andamiaje simbólico, el autor llama la atención sobre el poder de las imágenes, en el que se nota como a pesar de la ausencia física del monarca, la solemnidad del acto tenía todo su carácter protocolario.⁹²

Ahora bien, en la isla de Puerto Rico las motivaciones de adhesión a Fernando VII fueron incentivadas por su gobernador Toribio Montes, quien el 29 de julio, después de haber sido contactado por la Junta Suprema de Sevilla, realizó el juramento de fidelidad en nombre del nuevo rey, al tiempo que pedía a los seguidores del monarca usar un distintivo rojo en el sombrero. Dicho juramento tenía el siguiente tenor:

“Os juro y prometo por lo que hay más sagrado de defender vuestras personas y bienes y de conservar con vosotros ilesta la santa religión en que hemos nacido y la fidelidad que hemos

92. Guillermo Brenes Tencio. “La fidelidad, el amor y el gozo: Las festividades de jura y proclamación del rey Fernando VII (Cartago, 1809)”. En *Tiempos de América. Revista de historia, cultura y territorio*, no. 14, 2007. pp. 143-156. ver p. 155. Si se quiere conocer más sobre este tema, véase a Ivana Frasset. “Alteza versus Majestad: El poder de la legitimidad en el Estado-Nación mexicano: 1810-1824”. En Víctor Mínguez y Manuel Chust (Editores). *El imperio sublevado. Monarquía y Naciones en España e Hispanoamérica*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004. pp. 255-276.

prestado a la nación española y a nuestro católico monarca el Sr. D. Fernando VII".⁹³

Desde San Juan de Puerto Rico y gracias al apoyo de su gobernador Toribio Montes e incluso con la participación de Ramón Power,⁹⁴ se organizó La Reconquista de Santo Domingo por parte de los refugiados dominico-españoles. La resistencia española tuvo por dirigente a Juan Sánchez Ramírez quien después de "la entrega de la colonia a Francia" se fue a Puerto Rico en 1803 donde permaneció hasta 1807, momento en el que regresó a Santo Domingo instalándose en su hacienda. Al conocerse en 1808 la noticia sobre los sucesos en la península, Sánchez Ramírez se trasladó a la ciudad de Santo Domingo. Ahí comenzó las instigaciones de una posible revuelta, luego se trasladó a la región central de la colonia donde inició formalmente su campaña anti-francesa.⁹⁵

93. Miguel Artola. "La Guerra de Reconquista en Santo Domingo (1808-1809)". En *Revista de Indias*. no. 11, p. 451. Madrid, enero-julio de 1951.

94. Ramón Power apoyó las operaciones de los revolucionarios de la recuperación de Santo Domingo en 1809, bloqueando a los franceses al mando de una escuadra de seis veleros. Ver a María de los Ángeles Castro Arroyo. "La lealtad anticolonial: Ramón Power en las Cortes de Cádiz". En José A. Piqueras (Editor). *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución...*, p. 279.

95. Nota del editor. La campaña antifrancesa no fue iniciada por Juan Sánchez Ramírez, sino por un grupo de pequeños burgueses liberales del sur y del Cibao encabezados por Ciriaco Ramírez, Cristóbal Húber Franco y Salvador Félix en la villa de Azua, el 8 de octubre de 1808. En ese momento, Sánchez Ramírez estaba en Puerto Rico procurando la ayuda del gobernador y capitán general Toribio Montes, mientras Ramírez, Húber Franco y Félix, con la ayuda en armas, pertrechos militares y dinero que les ofreció el presidente haitiano Alexandre Pétiou, derrotaron a las tropas francesas comandadas por el coronel Aussenac en Malpaso y liberaron el suroeste de tropas galas, el 19 de octubre. Puesto que los ganaderos y comerciantes del Cibao —la

En la población de Cotuí, lanzó su campaña, sobre todo informando con un tono incendiario de los sucesos de la península. Posteriormente se dirigió a La Vega y Santiago de los Caballeros. En Higüey, se comunicó con Toribio Montes informándole del desarrollo y la acogida de su campaña. Ante esta situación de intrigas Ferrand respondió con una proclama que llamaba a la unión del pueblo español con el francés, pues decía del primero que: “*vosotros sois ya franceses*”.⁹⁶ Desde Puerto Rico se dio contestación con una proclama más fuerte e incendiaria:

“Vosotros sois españoles, lo habéis sido siempre; ese país, esa isla, ha pertenecido siempre a la España y sólo la necesidad y la falta de energía la hizo pasar a dominio extraño. Armaos,

zona más poblada y rica de la colonia por su producción tabaquera y pecuaria— habían repudiado a los franceses y procuraban el apoyo haitiano, la mayoría del territorio y población de Santo Domingo no era francés.

Fue después que en Puerto Rico se conoció esa noticia y los vencedores sureños y cibaños lanzaron proclamas y derramas a nombre del pueblo dominicano llamándolo a luchar por “la Patria” para proclamar la independencia y la libertad de los esclavos unidos a Haití, que Sánchez Ramírez vino de Puerto Rico y, el 26 de octubre en la villa de El Seybo, enarboló la bandera española con la consigna de “¡Viva el rey Fernando VII!” y se incorporó a la lucha antifrancesa.

Para conocer sobre el fracaso de ese movimiento independentista y como Sánchez Ramírez logró dirigir la llamada Reconquista y reincorporar el territorio dominicano a la monarquía española, véase mi ensayo “El primer intento independentista dominicano y la reincorporación a España, 1808-1809”, en *Clio*, año 79, no. 180, pp. 123-146. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, julio-diciembre de 2010.

96. Miguel Artola. “La guerra de Reconquista en Santo Domingo...”, p. 455.

*pues, contra vuestros opresores, uníos a nosotros, destruid por vuestra parte y romped las cadenas que os oprimen”.*⁹⁷

De igual forma alentaba el uso del distintivo rojo en el sombrero y a la disponibilidad por parte de Puerto Rico para cualquier ayuda que estos demandaran en pos de la liberación. Al mismo tiempo, Sánchez Ramírez hizo un llamado a los emigrados de Santo Domingo que se encontraban en Puerto Rico para que se unieran a esta causa.

El 10 de noviembre de 1808, en la sabana de Palo Hincado,⁹⁸ ubicada en las cercanías de El Seybo, se libró la batalla entre los dominico-españoles y antiguos refugiados y las tropas francesas, resultando victoriosos los primeros y provocando la muerte del general Ferrand.⁹⁹ Los escasos

97. *Ibidem*, p. 456.

98. He encontrado tres folios de una carta de Juan Sánchez Ramírez dirigida a Toribio Montes, describiendo los pormenores de esta batalla. Debido a que mi interés no es la descripción de su desenvolvimiento militar, he decidido no ampliar en ese aspecto. No obstante, colocaré su referencia para posteriores consultas. Véase “Documentación sobre gacetas, diarios y otras publicaciones periódicas”, en el Archivo Histórico Nacional (en lo adelante AHN), Estado, 22, E. Por otro lado, en la ciudad de Santo Domingo existe una calle en honor a esta batalla. Ver a Luis E. Alemar. *Santo Domingo Ciudad: Ciudad Trujillo: Apuntaciones históricas de la muy noble y muy leal ciudad de Santo Domingo, primada de América y la predilecta de los colonos*. Santiago de los Caballeros, República Dominicana, Editorial El Diario, 1943. p. 97. Además, después de La Reconquista el Ayuntamiento pidió al rey de España, que dentro de su escudo de armas se añadieran palabras alegóricas a la batalla de Palo Hincado y de La Reconquista. Ver p. 244.

99. En el diario de un sobreviviente de esta batalla, J. B. Lemonnier-Delafosse relata la creencia equivocada de Ferrand sobre los resultados del afrancesamiento de la isla: “*Todos los medios posibles se habían empleado para ganarse toda esa población. ¡Cuidados inútiles!... pueblo orgulloso, ingrato (...). ¡Ferrand creyó en él!... El olvidó que*

sobrevivientes franceses se refugiaron en la ciudad de Santo Domingo donde soportaron un sitio de ocho meses, que se agudizó con el bloqueo de los ingleses que habían entrado en guerra con Francia. Durante el sitio, la situación alimenticia fue grave, tanto así que el oficial francés Lemonnier-Delafosse describió lo siguiente:

*“Todo lo que podía comerse lo había sido ya: caballos, asnos, gatos, perros y hasta ratas y ratones; ¡todo había servido de alimento! ¡Algunas cotorras habían sido también víctimas del hambre! Las negras viejas arrancaban la yerba [sic] de las calles desiertas para prepararla como alimento. Y hasta unos cueros de buey sirvieron para preparar sopas”.*¹⁰⁰

Durante el tortuoso bloqueo de Santo Domingo¹⁰¹ Sánchez Ramírez,¹⁰² emuló la tradición de las Juntas y fue así como se

la sangre de los moros corría por sus venas y que el corazón de tus hombres no podía contener ni una parcela de lealtad”. Véase a J. B. Lemonnier-Delafosse. *Segunda Campaña de Santo Domingo. Guerra Dominico-Francesa de 1808.* Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1975. p. 150.

100. *Ibidem*, pp. 94-196.

101. Las noticias sobre la situación del bloqueo a Santo Domingo eran bien conocidas en la península, dado que Juan Sánchez Ramírez, escribía constantemente a Toribio Montes informándole, al tiempo que éste último escribía a la península sobre la anterior situación. Véase “Documentación sobre gacetas, diarios y otras publicaciones periódicas” AHN, Estado, 22, E.

102. J. B. Lemonnier-Delafosse, también recuerda a Juan Sánchez Ramírez como un militar improvisado. Además, dice de su forma de vestir que producía risa a los oficiales y soldados franceses: *“Un sombrero guarnecido con galones dorados, de un tamaño asombroso; una casaca abigarrada con mechones y nudos de cintas de los siete colores, adornada con bordados que le cubrían todo el cuerpo (...). Pero lo que era más original, más increíble, era un cuadro de molduras de oro, de seis pulgadas cuadradas, bajo cuyo vidrio brillaba iluminada*

erigió una en Bondillo, en noviembre de 1808, siendo su primer decreto el siguiente:

“La Junta, en nombre del pueblo de la Parte Española de la isla de Santo Domingo, a quien representa, reconoce, como lo tienen reconocido al Sr. D. Fernando VII, por legitimo Rey y señor natural y por consiguiente a la Suprema Junta Central de Madrid en quien reside la Real Autoridad”.¹⁰³

De igual forma, se activaron prácticas de rituales políticos y de poder en el accionar de la Junta, según los cuales, como rezaba en el apartado cinco de ésta:

“El gobernador presentará, antes del ejercicio de sus funciones, en presencia de la Junta, juramento de fidelidad a S. M. y de obediencia a las Leyes españolas”.¹⁰⁴

Lo anterior no sólo contribuía a consolidar la confianza y fidelidad al deseado rey, sino también a la tendencia de españolización frente al proceso de afrancesamiento que había vivido esa Parte Oriental de la isla de Santo Domingo. Ante la ambivalencia de los enemigos, los franceses prefirieron pactar mejor con los ingleses y, en último lugar, con los españoles el 7 de julio de 1809.¹⁰⁵ Fue así como los ingleses,

esta leyenda; El retrato hermoso del Rey Fernando VII (...). A cada movimiento del caballo, el aparato dorado, golpeaba el pecho de aquel jinete general”. J. B. Lemonnier-Delafosse. *Segunda Campaña de Santo Domingo...*, p. 205.

103. Georges Balandier. *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona, Editorial Paidós, 1994, p. 15.

104. “Documentación sobre gacetas, diarios y otras publicaciones periódicas”. AHN, Estado, 22, E.

105. El texto en francés de la convención para pactar la entrega de la ciudad de Santo Domingo se puede consultar en “Documentación sobre gacetas, diarios y otras publicaciones periódicas”. AHN, Estado, 22, E.

reclamando botín de guerra, saquearon la ciudad de Santo Domingo y la abandonaron por fin el 15 de julio de dicho año. La reincorporación a la monarquía española con glorias y festejos patrióticos que se desarrollaron sobre todo en la ciudad de Santiago de Cuba,¹⁰⁶ no preveía la situación de guerra que se comenzó a vivir en los territorios españoles.

Para los habitantes de Santo Domingo aún no era claro que se podían conseguir recursos y transformaciones jurídicas, así como todo el proceso ideológico de la ciudadanía y la representación, pero no las antiguas prebendas económicas que en tiempos pasados sostuvieron la colonia. De la recomposición de la otra vez colonia española se encargó Francisco Javier Caro y Torquemada, debido a la muerte de Sánchez Ramírez, quien se dedicó, entre otros aspectos, a estimular el regreso de los emigrados y a conceder gracias a sus habitantes.¹⁰⁷

Al restablecimiento del Gobierno Español en la isla y con la ya instalada Junta Suprema Gubernativa en la península, Caro y Torquemada redactó una serie de peticiones que eran quizás el querer general en muchos pueblos de América. En efecto, pidió, el restablecimiento de la Real Audiencia o su traslado jurisdiccional a Caracas como ya se había insistido y, además, del regreso del arzobispo.

Lo más interesante fueron las peticiones a nivel económico, muy parecidas a las demandas de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: la posibilidad de cultivar libremente aquellos frutos o granos exclusivos de la península; exención de la alcabala; exención de diezmos por espacio de diez años a los productos de la colonia; perdón o quita de deudas; devolver

106. María Magdalena Guerrero Cano. *Santo Domingo...*, p. 43.

107. *Ibidem*, pp. 43-44.

posesiones a emigrados españoles; libre dominio de la colonia sobre sus puertos, sin olvidar las respectivas recompensas a los héroes de La Reconquista. Al parecer, la Junta Suprema aprobó la mayoría de estas peticiones, sobre todo las referentes a la instalación del arzobispado y la devolución de los bienes confiscados por los franceses.¹⁰⁸

Frank Moya Pons, calcula que entre 1795 y 1810 unas 125,000 personas salieron de la Parte Española de la isla, lo cual redujo la población a un tercio de la que tenía antes de la Revolución Francesa.¹⁰⁹ Fue así como en noviembre de 1809 el gobernador de La Habana dio la suma invertida en el sostenimiento de los emigrados de Santo Domingo desde 1796 hasta diciembre de 1804, la cual se calculaba en 1,225,555 pesos. Un gran número para las debilitadas arcas de aquella isla, número que se diluía si se dividía entre los años y la cantidad de familias a la cuales había favorecido durante este tiempo. Pero la situación tendía a empeorar porque, según el gobernador, no se contaba con el presupuesto suficiente –o por lo menos así lo expresó– para seguir sosteniendo a estas familias.¹¹⁰ Después de lo explicado, este funcionario argumentó lo siguiente:

“En este estado se hallan aquellas infelices familias, clamando por los socorros que se les deben como único medio de subsistencia que les ha quedado después de la cesión de Santo Domingo a la Francia: en cuya época se les prometió indemnizarles plenamente, lo que nunca ha llegado

108. Miguel Artola. *La Guerra de Reconquista...*, p. 483.

109. Frank Moya Pons. “La Independencia de Haití y Santo Domingo...,” p. 130.

110. Según el gobernador de La Habana en el último tiempo se habían dejado de satisfacer a estas familiar unos 200.000 pesos “*por falta de caudales*”. AGI, Estado 17, no. 86.

*a verificarse. Los domingueños (sic) piden además / se les permita transferirle á aquella isla para ayudar á su conquista: por el referido acuerdo parece se accedió a esta solicitud. Pero ahora que V. M. se halla yá (sic) en entera posesión de Santo Domingo, importa mucho se les facilite su paso, y auxilie con todo lo necesario sin andarme en restricciones, que no harían sino retardar los buenos efectos que puede prometerse / V. M. de la ocupación de tan importante colonia”.*¹¹¹

Lo anterior muestra claramente el interés de las autoridades españolas de Cuba y Puerto Rico porque los emigrados de Santo Domingo regresaran a su colonia, no tanto por amor o fidelidad realista, sino por el peso económico que éstos significaban. De igual forma, puedo argumentar que los mismos sentimientos abrigaban los pobladores de la colonia de Santo Domingo que se lanzaron a La Reconquista. Era claro que a estos emigrados los habían ubicado en territorios periféricos, como se insinuaba en una cita anterior y se puede comprobar en la relación del dinero que se les daba en la que se colocaba el lugar en el cual estaban asentados. Es este sentido, aparecen lugares de Cuba como Baracoa, Holguín, San Juan de los Remedios, Puerto del Príncipe, Trinidad y Matanzas¹¹² y terrenos realengos en las costas de la Bahía de Nipe, en los partidos de Sagua y Mayarí.¹¹³

Al parecer, o por lo menos los que recibían dinero, no estaban ubicados en las grandes ciudades como La Habana o Santiago de Cuba. Además, hacía algún tiempo que la

111. AGI, Estado 17, no. 86.

112. Ibidem.

113. Jacobo de la Pezuela. *Ensayo histórico de la isla de Cuba*. Nueva York, Imprenta Española de R. Rafael. 1842, p. 379. Hyperlink”<http://books.google.com>”<http://books.google.com>.

monarquía española no corría con sus gastos, por lo tanto aventurarse a volver a la colonia de Santo Domingo era algo lógico, bien por el amor a la tierra natal pero, sobre todo, por las condiciones que he descrito en estas páginas. Algunos de estos emigrados a Cuba como la familia Montes de Santo Domingo, llegaron huyendo por la sublevación de sus propios esclavos que habían seguido los ejemplos de los esclavos de la colonia francesa de Saint-Domingue. También personajes como Nicolás Arredondo debieron abandonar la isla aún cuando poseían esclavos, debido al impedimento de ingreso en Cuba.¹¹⁴

Durante estos años la población de la colonia de Santo Domingo fue calculada en unos 60,000 habitantes que sobrevivían de la agricultura de manutención y de la primitiva ganadería vacuna, porcina y caprina.¹¹⁵ Habían reintegrado la colonia al poder del dudoso y monárquico Gobierno Español que estaba bajo las órdenes de la floreciente e impuesta dinastía Bonaparte en una España donde convivía la lucha real y revolucionaria por la soberanía. La colonia permaneció en un triángulo de opciones políticas: España, Francia y una independiente y negra República de Haití. Se había reintegrado a la monarquía española, pero era claro que esto era el regreso al olvido y la precariedad económica a no ser si se añoraban los 200,000 pesos del Situado del Virreinato de México, lo cual era difícil, pues las cajas reales estaban congeladas y la península necesitaba de esos recursos para la guerra contra Francia. ¿Y por qué no volver a esta última, cuyo poder se perfilaba para estos años como el primero en el orden mundial?

114. Ada Ferrer. *Noticias de Haití en Cuba...*, pp. 682-683.

115. Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena. *América Latina...*, p. 225.

Sin olvidar el siempre presente temor haitiano, cuya propuesta de eliminación del poder blanco tuvo eco nuevamente en 1812 pero no contó con un amplio apoyo del sector mulato, tan necesario para consolidar este tipo de revoluciones. Pese al mapa anterior la decisión fue la primera, el Situado llegó pero no en las cantidades de finales del siglo XVIII. Santo Domingo siguió en una precaria situación y si en tiempos memorables fue utilizada como trampolín económico para luego pasar al continente, ahora era evadida por cuanto funcionario español designaban para el lugar. Mientras esto sucedía en la colonia de Santo Domingo, en la península se debatía sobre la suerte de todos los reinos, punto que abordaré en el siguiente apartado. En este momento, Santo Domingo era un territorio que no se encontraba a sí mismo dentro de sus fronteras, ni política ni económicamente, por lo tanto, la búsqueda de aliados y protección fue constante.

La Isla de Santo Domingo en las Cortes de Cádiz: Diputados y debates en torno a su situación.

María Teresa Berruezo León considera que para conocer mejor la forma de actuar de los diputados es necesario conocer primero su actividad productiva, es decir:

“Profesionalmente, los militares se destacaron como los más progresistas en ese período, seguidos por los comerciantes; los funcionarios quedaron dentro de una tendencia moderada, y los eclesiásticos y terratenientes aparecieron más vinculados al ultra conservadurismo, aunque existió una minoría liberal

e ilustrada. De este último hecho habrá ejemplos notables en la diputación americana".¹¹⁶

La autora se pregunta sobre la posibilidad de aplicar este esquema a la diputación americana, dejando el espacio a la duda sobre la generalización entre el rol socio profesional y sus actuaciones en las Cortes, para lo cual considera que:

"(...) la clasificación socio profesional sirve de ayuda para dar mayor orden y claridad".¹¹⁷

Aunque la propuesta es debatible, estoy de acuerdo con lo último, pues si bien no se puede generalizar sobre una relación directa y proporcional entre el rol profesional y los intereses, o mejor, las actuaciones en las Cortes de Cádiz, identificar la proveniencia y el oficio de determinado diputado ayuda a tener una idea sobre sus intereses e inclinación ideológica.

Es posible acercarse a argumentar que dentro de la conformación de los grupos de diputados en las Cortes existía una mayor participación del estado llano, seguidos por los eclesiásticos y una minoría conformada por la nobleza. De igual forma, se pueden distinguir tres grupos ideológicos dentro de los diputados: conservadores, renovadores e innovadores. Pero, durante las Cortes, existieron también claramente dos

116. María Teresa Berruezo León. *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, p. 4.

117. *Ibidem*. A su vez, esta autora se basó en Elías Díaz y Raúl Morodo. "Tendencias y grupos políticos en las Cortes de Cádiz y en las de 1820". En *Cuadernos Hispanoamericanos*, tomo 3. Madrid, 1966. Otros autores han sugerido incluso realizar estudios con respecto al lugar de procedencia geográfica y su influencia respecto al pensamiento, como es el caso de Mari Cruz Seoane. *El primer lenguaje constitucional español (las Cortes de Cádiz)*. Madrid, 1968.

grupos políticos identificados, los liberales y los serviles (conservadores).¹¹⁸ No obstante, lo anterior no es suficiente, la vida intelectual de los diputados también era otra característica crucial para entender su pensamiento. Sobre todo, conocer la afinidad ideológica de los centros docentes donde se formaron y los grupos de poder a los cuales pertenecieron.

Por tal motivo, he decidido presentar primero un pequeño esbozo de los representantes de Santo Domingo en las Cortes. Santo Domingo fue representada ante las Cortes de Cádiz en las sesiones de 1810-1813 por tres diputados. Durante la primera legislatura extraordinaria, de septiembre de 1810 a 1813, figuraron José Álvarez de Toledo y Francisco Mosquera. En la legislatura ordinaria, de octubre de 1813 a mayo de 1814, estuvo Francisco Javier Caro. Más precisamente Álvarez de Toledo, estuvo del 24 de septiembre de 1810 hasta agosto de 1811. Mosquera estuvo, del 27 de febrero de 1812 al 14 de septiembre de 1813, y Caro, desde el 25 de septiembre de 1813 al 10 de mayo de 1814.¹¹⁹ Francisco Mosquera como principal y José Álvarez de Toledo como suplente.¹²⁰

La elección de este último diputado fue demandada por José Antonio Rodríguez, quien procuró que se declarase nulo el nombramiento de Álvarez de Toledo. No obstante, después de algunos debates se decidió no tomar en cuenta el recurso del

118. Jorge Mario García Laguardia. *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 113-115.

119. Marie Laure Rieu-Millan. *Los Diputados Americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, p. 41.

120. *Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz*. Sesión del 27 de noviembre de 1810, p. 130. María Teresa Berrezuelo León. *La participación americana...*, p. 290.

demandante. Lo anterior, fue producto de la poca legitimidad de la elección de este diputado por no ser originario de la isla de Santo Domingo sino de Cuba. Álvarez de Toledo nació en el año de 1779 en La Habana, Cuba. De padres andaluces, se educó en la península y posteriormente fue teniente de navío. Su elección por Santo Domingo se debió principalmente a la ausencia total de pobladores de esa colonia en la ciudad de Cádiz. A grandes rasgos, formó parte de tres comisiones:

“(…) *sobre la forma de publicar en América el decreto de instalación de las Cortes, el 25 de septiembre de 1810; Guerra, el 4 de octubre 1810, y Marina, el 4 de julio de 1811*”.¹²¹

También perteneció a la Comisión de Ultramar que presentó en septiembre de 1810 las 11 propuestas americanas. Asimismo, Marie Rieu-Millan categoriza a Álvarez de Toledo dentro del grupo de los diputados más radicales de las Cortes de Cádiz en cuanto a ideología política.¹²²

Como dice María Teresa Berruezo León:

“(…) *en el interés particular de Toledo figuró el estado en que se encontraba la Isla de Santo Domingo, objetivo que acometió con verdadero ardor, aunque no fuese natural de aquella provincia*”.¹²³

Pero los resultados desoladores de las peticiones americanas llevaron a Álvarez de Toledo a escribir un documento al capitán general de Santo Domingo, exhortándolo para que los habitantes de la colonia resolvieran por sí solos los problemas presentados en las Cortes, pues era claro que éstos estaban estancados en el rechazo. En este sentido, Álvarez de Toledo

121. María Teresa Berrezuelo León. *La participación americana...*, p. 290.

122. Marie Laure Rieu-Millan. *Los Diputados Americanos...*, pp. 438.

123. María Teresa Berruezo León. *La participación americana...*, p. 292.

le envió una carta al gobernador de Santo Domingo para que declarase la Independencia de la colonia si España era vencida por los franceses. Para este diputado, el problema de la sujeción de América provenía con su vínculo directo con la península y la metrópolis, la cual a su vez estaba dominada por franceses. En este sentido, una de las soluciones –sino la única– era separar a América de la península y, por ende de la metrópolis, a través de lo cual se esperaba recobrar la libertad.

Por este planteamiento, el diputado Álvarez de Toledo fue acusado de traición y ante esto escapó de Cádiz y posteriormente escribió un documento defendiendo su actuación. En Estados Unidos combatió a los ejércitos españoles y, luego en 1816, retornó al ejército hispánico para reconquistar México. Durante sus momentos en Cádiz mantuvo contacto con la Logia de los Caballeros Racionales. Este diputado, también fue partidario del retiro de las Cortes si se mantenía la aptitud de no discutir los temas americanos. Además, en su interceptada carta al comandante general de Santo Domingo, propuso que dentro de las instrucciones al diputado en propiedad que venía hacia Cádiz existiera la misma clausura del retiro si “*no se atendían a los clamores de la América*”.¹²⁴

Debido a lo anterior, Álvarez de Toledo fue inculcado y se determinó su envío a prisión, propiciando con esto su salida de las Cortes. Antes de su fuga, Álvarez de Toledo se reunió con los diputados de Nueva España, Cuba y Puerto Rico, quienes le entregaron un documento firmado por ellos, el 14 de julio de 1811, en el que se le autorizaban hacer la guerra en pos de la independencia de esas colonias, debido a los pocos logros obtenidos en las Cortes y la dura situación política

124. Marie Laure Rieu-Millan. *Los Diputados Americanos...*, p. 384.

de la península. Más precisamente, los movimientos debían comenzar en las provincias del norte de México y tenían a Álvarez de Toledo como principal encargado. Además, dicho documento contenía treinta y dos artículos que no conozco.¹²⁵

En Estados Unidos defendió su postura y en su *Manifiesto o satisfacción pundonorosa, a todos los buenos españoles europeos y a todos los pueblos de América, por un diputado de las Cortes reunidas en Cádiz*, del 10 de diciembre de 1810, Álvarez de Toledo incitó a los habitantes de la isla para que buscaran más autonomía en dichos problemas y defendieran el territorio de las invasiones extranjeras.¹²⁶ Lo anterior le valió posteriormente serios problemas por cuanto fue acusado de estar en “*tratos con los ingleses*”. Según Berruezo León, el documento no tenía intención alguna de traición. Fue así como el ministro de Guerra envió una Real Orden, el 29 de julio de 1811, a los diferentes puertos de América, para que en el caso de que se hallase Álvarez de Toledo en alguno de estos fuera remitido a la península.¹²⁷ Prueba de lo anterior es esta Real Orden enviada al Virrey de Buenos Aires en la que se le ordenaba:

“Habiendo desaparecido de esta plaza donde tiene su actual residencia el Congreso Supremo de las Cortes generales y extraordinarias del Reyno, y del que es Diputado suplente por la isla de Sto. Domingo el teniente de navío (de la) R. Armada Dn José Álvarez de Toledo, ha resuelto el Consejo de Regencia de España e Indias en el R. nombre del Rey nuestro señor Don

125. *Documentos para estudio...*, tomo II, pp. 459-460.

126. María Teresa Berrezuelo León. *La participación americana...*, pp. 292-293.

127. *Ibidem*, p. 292.

*Fernando 7º, que los gobernadores ó comandantes militares de los pueblos y plazas de América a que llegare el referido Diputado se detenga y se ponga inmediatamente en seguro (...) y sin comunicación ocupándole sus papeles de cualquier naturaleza con los que cerrados y sellados lo remitan (...) de regreso a disposición de S. A. en la primera coyuntura de buque (...) que venga a España”.*¹²⁸

Pero como hemos dicho, la captura de Álvarez de Toledo no pudo realizarse debido a que huyó a Filadelfia, en septiembre de 1811, donde publicó un nuevo documento explicando y justificando la forma en que actuó.¹²⁹ Este exdiputado ejerció una oposición a la monarquía española desde los Estados Unidos, donde empezó toda una contraofensiva por la autonomía americana en la parte ideológica con documentos de carácter autonomistas, que fueron bien recibidos en las Antillas, los cuales tuvieron cierto impacto en Cuba.¹³⁰ Así mismo, en el campo militar inició hostigamientos desde el norte de Nueva España al mando de una parte del ejército republicano, entre 1812 a 1815, que fueron prohibidas, dando con esto un vuelco a su giro revolucionario y participando ahora en la pacificación de América. En un Manifiesto a los habitantes de México enviado desde Nueva York, el 1 de diciembre de 1816, Álvarez de Toledo reconoció que:

“Ningún pueblo, ó Nación dividida se ha salvado jamás. La unión es la que únicamente puede labrar vuestra felicidad,

128. AGI, Estado, no. 82, no. 23.

129. Véase el *Manifiesto que en justificación de su conducta... publica Dn José Álvarez de Toledo*. Philadelphia, 1811.

130. Al respecto véase a Carlos M. Trilles y Govín. *Un precursor de la Independencia de Cuba: don José Álvarez de Toledo*. La Habana, 1926.

*rectitud, la paz á vuestros hogares y asegurar vuestra propiedad y vuestra existencia. No haya más que un pueblo en México, ni más interés que el bien general de todos sus habitantes. Lo conseguiréis por medio de vuestra reconciliación con / los españoles que os tienden los brazos y que en vuestra dicha común cifran la suya propia”.*¹³¹

La búsqueda de la unidad de los territorios monárquicos era ahora el nuevo objetivo de Álvarez de Toledo, cuya ideología de pacificación fue presentada, en el año de 1817, en un documento cuya única tendencia eran las reformas y el mejoramiento a las condiciones de los pueblos americanos.¹³² Era acaso una revancha o una nueva puerta para las peticiones que en algún momento intentó impulsar desde las Cortes, que buscaba implementarlas nuevamente por medio de la ideología y la necesidad de pacificación.

Lo anterior ha hecho que se resalte a Álvarez de Toledo, como una de las primeras figuras patrias o proto-nacionales, sobre todo para el área del Caribe. Además, como un personaje que fue muy importante en la construcción de la memoria nacional, a su vez se presenta como impulsor en un primer momento de la idea de una confederación antillana que, según Harris Gaylord Warren, fue presentada en las Cortes de Cádiz, sobre todo por los diputados americanos. Información dudosa, pues no he encontrado tales declaraciones en los *Diarios de Sesiones* de las Cortes.¹³³

131. AGI, Estado, no. 42, no. 21.

132. Este documento puede consultarse en: AGI, Estado 88, no. 15.

133. Harris Gaylord Warren. “José Álvarez de Toledo’s Initiation as a Filibuster, 1811-1813”. En *The Hispanic American Historical Review*, vol. 20, no. 1, pp. 56-82. Febrero de 1940.

Otro de los aspectos en los cuales se destacó Álvarez de Toledo fue la realización de panfletos políticos a lo largo de la segunda década del siglo XIX, cuya práctica de libre expresión tiene su origen en las cortes de Cádiz con los decretos de libertad de imprenta.¹³⁴ Es claro también, que desde su entrada a las Cortes de Cádiz en 1810 hasta finales de esa década, su pensamiento político tuvo una considerable evolución, desde los primeros planteamientos a problemas locales de una colonia en una isla compartida con la República de Haití, hasta la visión conjunta de una revolución y luego pacificación de un continente.

Del diputado principal por la colonia de Santo Domingo Francisco Mosquera se sabe muy poco. Además, aunque con una elección más formal, su participación fue menos significativa y polémica que la de Álvarez de Toledo. Mosquera era Licenciado en Derecho y no llegó a la isla De León hasta febrero de 1812, cuando juró su cargo. Al igual que el diputado suplente, también tuvo problemas en la legalización de su elección y

*“(...) formó parte de dos comisiones de trabajo: Justicia el 24 de junio de 1812, y Examen de Memoriales, el 25 de noviembre de 1812”.*¹³⁵

134. Rafael Rojas. “Una maldición silenciada. El panfleto político en el México independiente”. HMEX, XLVII: 1, 1997. Véase igualmente los *Manifiestos de Álvarez de Toledo* como expresiones políticas con un carácter clandestino. Si se quiere profundizar sobre los aspectos autonomistas de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz, véase a Manuel Chust. “América y el problema federal en las Cortes de Cádiz, Republicanos y Repúblicas en España”. En José Antonio Piqueras y Manuel Chust Calero (Compiladores). Madrid, Siglo XXI Editores, 1996, pp. 45-79.

135. María Teresa Berrezuelo León. *La participación americana...*, p. 295.

Pero el campo de acción de Mosquera era en efecto el Derecho, motivo por el cual abogó en las Cortes porque se instalara nuevamente la Audiencia en Santo Domingo que, en 1799, fue trasladada a Puerto Príncipe (Camagüey), en Cuba¹³⁶ y en 1810 a Caracas.¹³⁷ Además, buscó el mantenimiento de algunos tribunales en América, como se verá más adelante.¹³⁸ En marzo de 1813, las Cortes expidieron una licencia a Mosquera para que se ausentara de las sesiones con el fin de restablecer su salud.

El problema de la Audiencia y su restablecimiento tenía serias complicaciones sobre todo por la coyuntura de guerra en que se vivía. Además, muchas regiones donde funcionaba ésta, luego se vieron envueltas en movimientos revolucionarios

136. Mucho antes de este traslado, ya en diciembre de 1795 los archivos de esta Audiencia estaban en Cuba. Véase a Jacobo de la Pezuela. *Ensayo histórico de la isla de Cuba...*, p. 374. Hyperlink”<http://books.google.com>. com “<http://books.google.com>.”

137. Pese al traslado a Puerto Príncipe, el comisionado general de Santo Domingo Xavier Caro, elevó una representación a la Junta Suprema Central de Sevilla, el 8 de enero de 1810, pidiendo que debido a la distancia entre Santo Domingo y Puerto Príncipe era más favorable que el tribunal de Caracas atendiera los asuntos de la isla. La respuesta fue positiva y el 20 del mismo mes se protocolizó la proposición, quedando bajo la administración judicial de Caracas. Ver a Javier Malagón Barceló. *El distrito de la Audiencia de Santo Domingo en los siglos XVI a XIX...*, p. 65.

138. Al parecer, la búsqueda de la reivindicación de sus respectivas provincias y la ubicación de un mejor estatus político en el cual sobresalieran por su tan anhelada autonomía, fue una constante entre los diputados, en esta misma línea puedo inscribir a los diputados de Maracaibo y Tabasco. Véase a Zulimar Maldonado Vilorio. “La representación americana en las Cortes de Cádiz y la lucha por la autonomía provincial. Casos de Maracaibo y Tabasco 1810-1814”. En *Revista de Ciencias Sociales*, vol. VIII, no. 3, pp. 497-511. Zulia, Universidad de Zulia, octubre-diciembre de 2002.

como en Venezuela.¹³⁹ Ahora bien, era claro que una de las principales argumentaciones de los diputados en cuanto a esta petición, y en lo que respecta a Santo Domingo, era el funcionamiento que por siglos había tenido ésta institución en la colonia. En efecto, la Audiencia de Santo Domingo fue creada el 5 de octubre de 1511, cuya primera jurisdicción comprendió todos aquellos territorios pertenecientes a la monarquía hispana en América, además de tener la categoría de ser la Real Audiencia de las Indias, pero la creación de nuevas Audiencias le restó su estatus político y jurisdicción territorial.¹⁴⁰

A finales del siglo XVIII la Real Audiencia de Santo Domingo sólo conservaba los territorios de las Antillas Mayores, la Parte Española de la isla de Santo Domingo y los territorios de La Florida y La Luisiana. La estocada final de esta jurisdicción, fue el Tratado de Basilea que produjo su cesación como Audiencia y que se protocolizó con su traslado

139. Una de las principales complicaciones fue la nueva configuración, sobre todo en tiempos de guerra, lo cual impedía el normal funcionamiento de estas instituciones. Ver a Eduardo Roca Roca. *América en el ordenamiento jurídico de las Cortes de Cádiz*. Bogotá, Centro Editorial Universidad del Rosario, 1999. En este texto se argumenta que por medio del Decreto XXXV, del 12 de febrero de 1810, se restituyeron las Audiencias en ambos hemisferios, lo cual es errado pues el mencionado Decreto se refiere más bien a la ampliación de algunas facultades de las Audiencias ya establecidas.

140. En 1527 se creó la Audiencia de Nueva España, cercenando no sólo territorio a la de Santo Domingo sino restándole jerarquía al pasar de ser La Real Audiencia de Indias, por la de Santo Domingo. En 1535 se creó la Audiencia de Panamá; en 1749 la del Nuevo Reino de Granada; y en 1786 la de Caracas. Véase a Javier Malagón Barceló. *El distrito de la Audiencia de Santo Domingo...*, p. 36.

a Puerto Príncipe, Cuba. Como lo señala un viejo estudio sobre este tema:

“Iniciada la obra de reorganización (después de La Reconquista), pretendieron los dirigentes devolver a Santo Domingo, no ya el esplendor que tuvo en los tiempos de la Conquista ni siquiera aun aquella situación en que vivió a través de los siglos XVII y XVIII, pero sí al menos aquellas instituciones que aunque fuese con radio más limitado le correspondían como surgidos en ella, aunque sólo hubiese sido por mantener la tradición”.¹⁴¹

Para Marie Rieu-Millan la necesidad de las Audiencias y las reformas a la justicia,

“(...) pretendía crear una justicia más próxima al público y que garantizara el derecho de los ciudadanos a la libertad y a la seguridad personal”.¹⁴²

He dicho que los dos representantes por la colonia de Santo Domingo, tanto el suplente como el titular, tuvieron alguna impugnación debido a su elección para las Cortes pero, pese a ello, los dos pudieron desenvolverse en las sesiones. Para Álvarez de Toledo la explicación estuvo en que la necesidad de legitimar la representación americana en las Cortes de Cádiz, hacía indispensable mantener a los diputados americanos. Por tal motivo, Juan Marchena explica que:

“(...) ante el problema de la representación había dos opciones: esperar que llegaran los diputados ultramarinos

141. Ibidem, p. 64.

142. Marie Laure Rieu-Millan. *Los Diputados Americanos...*, p. 253.

o empezar sin ellos, dada la urgencia de la tarea y la difícil coyuntura que se atravesaba".¹⁴³

Por lo tanto, se decidió una suplencia con americanos que estuviesen en la ciudad de Cádiz y sus cercanías. Por esto se puede comprender por qué no se tuvo en cuenta el recurso del demandante puesto que, como ya se dijo anteriormente, era necesario mantener un número simbólico de representantes americanos en las primeras sesiones de las Cortes. Pero si muchos peninsulares pensaron de manera remota que los suplentes americanos sólo simbolizaban la legitimidad de la representación de ambas partes de la monarquía, pronto la claridad de sus propuestas y posterior radicalización, demostró lo contrario.

En las Cortes de Cádiz los temas más debatidos fueron, en efecto, el problema de igualdad cuyo gran debate en los primeros días marcó de forma definitiva la división peninsular–ultramar en su seno, además del ya mencionado tema autonomista tan delicado que se mantuvo como un fantasma camuflado entre diversos discursos y que los peninsulares refutaron de diferentes formas.¹⁴⁴ Diversas fueron las demandas de los diputados americanos en las Cortes; éstas se extendieron

143. Juan Marchena Fernández. "El día en que los negros cantaron la Marsellesa. El fracaso del liberalismo español en América, 1790-1823". En *Revista Historia Caribe*, vol. II, no. 7, pp. 53-75 y 68. Barranquilla, 2002.

144. Para Manuel Chust es claro que: "*los americanos tenían la impresión, especialmente los radicales, de que los representantes españoles (sic) no tenían argumentos teóricos e ideológicos consistentes para rebatir sus propuestas autonomistas, por lo que mostraban su aversión a los numerosos obstáculos irrelevantes y meticulosos que oponían a sus reivindicaciones*". Manuel Chust. *La cuestión nacional americana...*, p. 65.

desde las discusiones en torno a la esclavitud, la libertad de comercio, los tributos indígenas y ciertos impuestos como la mita, etc. Pero, en un primer momento, la preocupación de los diputados americanos fue la igualdad en la representación frente a los españoles de la península. Pero también otros temas interesaron a los habitantes de las Américas, como fue el caso de:

“Los pardos (cartageneros) que siguieron con interés los debates de las cortes de Cádiz, y que, después de enterarse de que el parlamento español les negó los derechos de ciudadanía a los descendientes de africanos, se convirtieron en fieles seguidores de la causa de independencia”.¹⁴⁵

Al comienzo de las sesiones, sólo había 28 americanos frente a 65 españoles. Posteriormente, el número de españoles aumentó a 240, mientras que el de americanos sólo alcanzó la modesta suma de 63.¹⁴⁶

Fue evidente que el temor a la Revolución Haitiana tuvo su mayor protagonismo cuando se trató la cuestión de la esclavitud. Este tema, según Manuel Chust, era la contraparte de los intereses de los esclavistas peninsulares y americanos. Pero el peso de los intereses y fidelidad cubana, el aplazamiento y la omisión del debate bajo diferentes artificios de la mecánica

145. Marixa Lasso. *Haití como símbolo republicano popular...*, p. 8.

146. Juan Marchena Fernández. “El día que los negros cantaron la Marsellesa...”, p. 69. Un número nada desestimable podía ayudar a los americanos en su representación, era el caso de: *“Seis millones de mulatos, zambos, negros, libres o esclavos, y los subsiguientes mestizajes, se presentaban como dilema”*. Incluirlos o dejarlos al margen por su origen africano, era más que un problema de igualdad liberal, un problema de porcentaje en la representación. Manuel Chust. *La cuestión nacional americana...*, p. 73.

de las Cortes, permitieron que las reformas a la práctica esclavista no se desarrollaran ampliamente.

Las informaciones equivocadas sobre el asunto de la esclavitud y las murmuraciones de un liberalismo en algunos, incompatibles con el principio de libertad, dio origen a publicaciones como las de Blanco White que alababan la “*Abolición de la esclavitud*”¹⁴⁷ en las Cortes, cuando en verdad esta utopía se había perdido entre comisiones y discusiones sin fin sobre la libertad y la propiedad privada.¹⁴⁸ Todas estas expectativas de cambio e igualdad fueron trasladadas por los diputados americanos a las graderías de las Cortes.

En América, muchas poblaciones juraron fidelidad a las Cortes de Cádiz, entre éstas la de Santo Domingo, como informó su capitán general interino,¹⁴⁹ además de otras poblaciones que siguieron de cerca el desarrollo de los debates. Tomo como ejemplo a Cartagena de Indias por considerar a esta ciudad como un caso común donde el sentir de igualdad de castas y libertad de los esclavos se reproducía al igual que

147. Artículo publicado en el periódico *El Español*, Londres, mayo de 1811. En Manuel Chust. *La cuestión nacional americana...*, p. 111. María Teresa Berruezo considera que Blanco White “*propuso desde su periódico una política autonomista para los americanos; esto es, que se gobernasen por si mismos, pero sin separarse de España*”. En María Teresa Berruezo León. *La participación americana...*, p. 38.

148. Manuel Chust. *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz...*, pp. 102-114. Dentro de las propuestas más serias se puede destacar la de Guridi y Alcocer, diputado por Nueva España.

149. Ivana Frasquet. “Cádiz en América: Liberalismo y Constitución”. En *Revista de Estudios Mexicanos*, vol. 20 (1), p. 31. México, 2004. La información también se encuentra en el *Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz*, sesión del 15 de mayo de 1811, p. 1,071.

en todo el litoral del Caribe. Como prueba de lo anterior, cito lo siguiente:

*“De ahí que el desarrollo de los debates de las Cortes fuera seguido con sumo interés en Cartagena a través del periódico El Argos Americano y la atención se centrara especialmente en la cuestión americana. Parece ser que algunos sectores relacionados con la Independencia de Cartagena, los mulatos y el grueso de los artesanos (...), estaban esperanzados en que las Cortes gaditanas aprobaran la igualdad racial y la ciudadanía para que las personas étnicamente distintas a las blancas pudiesen acceder a esta categoría”.*¹⁵⁰

Por otra parte y respecto a Santo Domingo, muchos diputados estaban convencidos de que los desastres en su territorio eran producto directo del mal dominio francés. Volver la colonia a la grandiosidad de tiempos pasados y llevarla a un desarrollo ejemplar por medio de la administración española, sería una prueba suficiente ante los reinos hispánicos en América de que el régimen monárquico traería igualdad y prosperidad en esta nueva etapa. Para algunos diputados los disturbios fueron producto de las

“(...) opresiones y crueldades que exasperaron los ánimos en Santo Domingo. Lo comprueba el que su ejemplo no haya trascendido á la vecina isla de Cuba, que tiene igual o casi igual número de negros. Solo el yugo durísimo de los franceses

150. Dolcey Romero Jaramillo. “El fantasma de la Revolución Haitiana...”, p. 26. Aunque los resultados definitivos de la Constitución de Cádiz fueron frustrantes para estos sectores, muchos de los mulatos pudieron intervenir en las Constituciones locales y promulgar artículos referentes a la liberación de esclavos e igualdad de castas. Son los casos ya conocidos de Pedro Romero, Cecilio Rojas y Remigio Márquez, en Cartagena, véase la p. 27.

pudo producir aquel efecto, que no se ha verificado entre nosotros, que procuramos suavizar la esclavitud".¹⁵¹

Por lo tanto, La Reconquista española de Santo Domingo fue un hecho imprescindible para presentar la fidelidad monárquica. En diversos debates se pidió una pensión vitalicia para los familiares del brigadier Juan Sánchez Ramírez reconquistador de la colonia. El argumento era claro: la adhesión a España que había mostrado este ejemplar ciudadano:

"(...) Este respetable y benemérito ciudadano existía avecinado en dicha isla (colonia) cuando la irrupción de los franceses en la península: arrebatado entonces del fuego sagrado del patriotismo al ver su país natural sumergido en el abismo de males que había ocasionado el despojo de una de las mas bellas posesiones por un medio tan alevoso como indebido, y por el horrible criminal atentando cometido por el pérfido Napoleón contra la augusta persona de nuestro muy amado rey D. Fernando VII, concibe el atrevido proyecto de su reconquista; exhorta a los habitantes a tan gloriosa empresa, sacrifica sus propiedades y descanso, exponiéndose a toda clase de peligros; exalta el patriotismo de los naturales y extranjeros (...) dirige con mayor firmeza, rapidez y conocimiento las atrevidas operaciones de una gloriosa campaña, que corona con la rendición de la capital, después de un sitio de siete meses; y tiene, en fin, la dulce satisfacción de rendir el último suspiro, dejando a la Nación española poseedora de la isla primada de nuestras Américas".¹⁵²

151. *Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz*, sesión del 25 de enero de 1811, p. 433.

152. *Diario de sesiones de las cortes de Cádiz*, sesión del 28 de junio de 1811. p. 1,352. Proposición realizada por el diputado Ramón Power.

En este sentido, la recuperación de la “*isla primada*” constituía un hecho que nutría los sentimientos de la nación española. En efecto, la isla de Santo Domingo representaba una simbología única entre las posesiones españolas, no sólo por ser la primera isla descubierta sino por los recientes conflictos con la nación francesa. Restablecer el poder monárquico español y expulsar a los franceses eran tareas indispensables para recobrar no sólo un territorio, sino para ir construyendo un fervor semi-nacionalista, además de liberarlo de una religiosidad laica.

Pero estos factores contrastaban con los debates en torno a la igualdad de los pueblos españoles. Los debates suscitados por esta temática, en algunos casos, se presentaron con cierta austeridad entre las partes. El diputado Guridi y Alcocer, refiriéndose al problema de representatividad igualitaria entre españoles y americanos y la inclusión de las castas para el porcentaje electoral, consideraba que eran en verdad temas muy complicados pues:

“(…) *Tal vez se armarían unos contra otros, de que es funesto ejemplo la catástrofe de la isla de Santo Domingo*”.¹⁵³

No obstante, el diputado consideraba que los negros y mulatos, debido a su estado servil, ya estaban acostumbrados a obedecer y no presentarían problemas en cuanto a su exclusión.¹⁵⁴ En 1810, el fantasma de la independencia hacía por momentos ser complaciente con las provincias americanas. Por tal motivo, no todos los diputados mostraban una actitud

153. *Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz*, sesión del 25 de enero de 1811, p. 433.

154. *Ibidem*, p. 433.

austera con respecto al tema de la igualdad. Para el diputado Borrull era claro que:

“(...) Los deseos de independencia están muy arraigados en el Nuevo Mundo; ellos impelieron á las colonias americanas á sustraerse de la dominación inglesa, (...) y ellos han hecho que los negros de la isla de Santo Domingo sacudiesen el yugo de Francia (...). Importa, pues, reunir los ánimos de los ultramarinos; y no hay arbitrio para conceder ahora unos amplísimos privilegios á algunos, y negarlos á otros, lo cual podría ocasionar nuevas revoluciones y dar aumento á las que se han suscitado”.¹⁵⁵

No obstante, las palabras de Borrull se enmarcaban también dentro de cierto nacionalismo peninsular. Independencia y revolución eran dos factores latentes que hacían contrapeso en la balanza sobre las discusiones de la representación americana. Y, en el caso especial de la colonia de Santo Domingo, ayudaban a recordar en los debates que este territorio existía.

En la sesión del 27 de abril de 1811, habló el ministro interino de Hacienda de Indias, el cual dio un balance general de las rentas de los diferentes reinos del continente americano adscritos a la monarquía española, prometiendo dar cuenta de todos y cada uno de los reinos en las siguientes sesiones. Aunque el ministro reconoció que su deber era sólo hablar sobre la situación de las rentas reales, era imposible pasar por alto cómo la grave situación de las economías de algunos reinos eran producto del estado de intranquilidad política. El turno para la situación económica de la colonia de Santo Domingo fue el día 8 de junio de 1811, el ministro apeló nuevamente

155. *Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz*, sesión del 25 de enero de 1811, p. 432.

a la condición de primer reino o posesión de España en el Nuevo Mundo, posteriormente se refirió a la forma cómo fue prosperando y, además, cómo sirvió de punto estratégico para emprender la conquista de todo el continente americano.

Afirmó el ministro que la colonia llegó a una prosperidad relativa a principios del siglo XVI, pero luego fue decayendo producto de la inmigración hacia el territorio continental. Hacia el siglo XVII se mantuvo con los erarios de Nueva España, ya para los años de 1766-1784 se dictaron varias medidas que activaron nuevamente su economía, llegando a alcanzar una población de 125,000 habitantes.¹⁵⁶ No obstante, con el Gobierno Francés la inmigración se había activado otra vez, reduciéndose nuevamente su población, agravado este fenómeno con los acontecimientos de las revueltas en 1804. Por todo lo anterior puntualizaba que:

*“(...) me es hoy desconocida la población con que se podrá contar para el fomento de la isla”.*¹⁵⁷

De igual forma, su erario era ignorado, sólo 72,000 pesos habían ingresado a sus arcas en los últimos once meses, producto de *“las rentas ordinarias del Estado”*. En definitiva, el ministro proponía que se impulsara la agricultura, la ganadería y la minería, dado que el reino de la isla de Santo Domingo:

“(...) Podía ser de los más opulentos de la América, (...) Resuene, pues, constantemente en nuestros oídos que Santo Domingo en su situación ventajosa tiene puertos excelentes para un vasto comercio, llanuras inmensas y feraces para una

156. *Ibidem*, pp. 1, 212-1, 216.

157. *Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz*, sesión del 8 de junio de 1811, p. 1,213.

*floreciente agricultura, ríos caudalosos que nos prometen riego y facilidad de transporte, montes frondosos que nos podrán dar grandes porciones de algodón, café y cacao, (...) y maderas para la construcción y el expendio, sin olvidarnos que los cañaverales de aquel suelo son más abundantes y duraderos que los de otros parajes de América, y que sus tabacos para cigarros y rapé merecen estimación en el comercio”.*¹⁵⁸

El ministro terminaba reconociendo que se había extendido en los problemas y las adulaciones a la colonia, pero que eran necesarios debido a su precaria situación. Antes, el Consejo de Regencia se encargó de brindar algunos auxilios a las arcas de Santo Domingo. Por tal motivo, el presidente de las Cortes de Cádiz pidió que se le presentara el expediente referente a los asuntos de la Colombia de Santo Domingo tratados por dicho Consejo. Recuperarla del dominio francés, pero no brindarle representación ni contribuciones económicas era una acción quizás despótica, imagen que no deseaban proyectar las autoridades españolas. Por todo lo anterior, puedo observar que las concesiones no sólo fueron de tipo político y representativo sino también de carácter económico.¹⁵⁹

Finalmente, el artículo 33 de la Constitución de Cádiz en la cual se realizaba la excepción a la colonia de Santo Domingo

158. Ibidem, 1,216.

159. Puede consultarse otro documento, escrito a mediados del siglo XIX, sobre la importancia de la isla de Santo Domingo, no he incluido las argumentaciones que se plantean en él por que responde a otro momento histórico: la coyuntura de la Anexión a España en 1861. En todo caso véase a Antonio Sánchez Valverde. *Idea del valor de la isla española de Santo Domingo*. Santo Domingo, Imprenta Nacional, 1862. Hyperlink “<http://books.google.com>”<http://books.google.com>.

fue presentado abiertamente en la sesión del 20 de septiembre de 1811, el cual expresaba puntualmente lo siguiente:

“Art. 33. Si alguna provincia cuya población no llegue á 70.000 almas, se unirá á la inmediata para completar el número requerido para el nombramiento de Diputado. Exceptúase de esta regla a la isla de Santo Domingo, que nombrará Diputado aunque su población no llegue á este número”.¹⁶⁰

Naturalmente, se presentaron contradicciones y réplicas, sobre todo, con respecto a la unión de unos reinos con otros debido, en la mayoría de los casos, a la distancia que los separaba. No obstante, el presidente de las Cortes decidió postergar su discusión. El tema fue abordado nuevamente en la sesión del 23 de septiembre, y los argumentos partieron desde la fiabilidad de los censos de finales del siglo XVIII, desfigurados por los desastres de la guerra, hasta las enfermedades y pestes que habían azotado el territorio. Pese a lo anterior y expuesto a la votación, el artículo fue aprobado. El diputado Roa, representante del señorío de Molina ubicado en la península, intentó que ésta fuese incluida en la excepción, pero su petición fue negada y dado por cerrado el debate sobre este artículo, preparándose los diputados a debatir el siguiente.¹⁶¹

Los habitantes de la colonia de Santo Domingo juraron la Constitución de Cádiz el 20 de julio de 1812.¹⁶² Afianzando

160. *Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz*, sesión del 20 de septiembre de 1811, p. 1,893.

161. *Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz*, sesión del 23 de septiembre de 1811, p. 1,903.

162. *Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz*, sesión del 26 de septiembre de 1812, p. 3,750. Si se quiere conocer más sobre las juras de la Constitución en Cádiz en América, véase a Ivana Frasset. “Cádiz

con ello la fidelidad a la monarquía española, pero iniciando a su vez rituales patrióticos como la jura a una Constitución y la realización de elecciones para diputados a las Cortes que, en últimas instancias, los insertaban en la modernidad política y los coaccionaba como pueblo que tenía representación y lugar en las decisiones de un cuerpo político mayor.

Otras excepciones fueron buscadas para la colonia de Santo Domingo, entre éstas, que se omitiera el descuento en los sueldos de sus funcionarios debido a “*la circunstancias en que se halla*”.¹⁶³ De igual forma, hacia el 26 de junio de 1812, un nuevo representante de la colonia, el diputado Cabrera, pidió la implementación nuevamente de la Audiencia en vista de que esa institución ya había funcionado en Santo Domingo,

“(...) *la capital más antigua de las provincias internas del Occidente en Nueva-España por la urgente y notoria necesidad de su establecimiento*”.¹⁶⁴

El artículo 33 de la Constitución gaditana y las anteriores peticiones muestran cómo en efecto la colonia de Santo Domingo representaba una simbología especial entre las posiciones españolas y, sobre todo, entre los reinos ultramarinos. Todo esto aumentado, como dije al principio, por los desmanes de la invasión y el dominio francés en la colonia y por las recientes revoluciones de carácter racial ocurridas en ella. Todas estas excepciones pueden entenderse además

en América: Liberalismo y Constitución”. En *Revista de Estudios Mexicanos*, vol. 20 (1). México, 2004.

163. *Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz*, sesión del 4 de marzo de 1812, p. 2,859.

164. *Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz*, sesión del 26 de junio de 1812, p. 3,371.

como una “condecoración” a la colonia de Santo Domingo por el patriotismo de sus habitantes. Los diputados americanos en Cádiz, rescataron la categoría que se merecía su continente y en este sentido, cito a Ramón Power, quien consideró:

*“(...) que la desigualdad no era producto de la ignorancia ni el error sino una acción premeditada, habiéndose creído que la mera convocatoria contentaría a las Américas”.*¹⁶⁵

Es así como veo en Cádiz a unos diputados americanos inteligentes, como José María Lequerica, líderes como el mismo Ramón Power e inconformes como Álvarez de Toledo. Para finalizar, Manuel Chust argumenta que:

*“Si bien es cierto, como veremos, que los representantes en las Cortes de Cádiz esperaban conseguir más reformas, especialmente autonomistas, el legado de los representantes americanos que estuvieron presentes en estas Cortes hispanas en la constitución de los nuevos Estados-nación durante los años veinte será trascendental”.*¹⁶⁶

En efecto, el legado fue trascendental, si no en el aspecto constitucional, sí en el campo revolucionario, sobre todo, en

165. María de los Ángeles Castro Arroyo. “La lealtad anticolonial: Ramón Power en las Cortes de Cádiz”. En José Antonio Piqueras (Editor). *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*. Madrid, Siglo XXI Editores, 2005, p. 281.

166. Manuel Chust. *La cuestión nacional americana...*, p. 46. Para estudiar el posterior impacto de la Constitución de 1812 en las siguientes legislaturas, se puede consultar del mismo autor “Constitución de 1812, liberalismo hispano y cuestión americana, 1810-1837”. *Boletín del Instituto de Historia de Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*. (Online). Jan./July 2002, no.25 [cited 22 January 2008], p.157-178. Available from World WideWeb:http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S052497672002000100005&lng=en&rm=iso.

lo que tiene que ver para el caso de Santo Domingo el legado de Álvarez de Toledo, quien ejerció una notable influencia revolucionaria gracias a su Manifiesto. Si bien la mayoría de los reinos de la monarquía española en América enviaron a sus representantes a las Cortes de Cádiz con firmes proposiciones, entre otras, la ampliación de la representación política y con ello nuevas formas de obtener la autonomía.

Para los habitantes de la colonia de Santo Domingo un sólo objetivo movió sus intereses frente a la corona: obtener nuevamente los privilegios que décadas y siglos anteriores había tenido, como una Real Audiencia propia y un Situado más que suficiente para vivir; es decir, volver a un pasado hispánico con un considerable estatus político y una fluidez económica producto de las otras posesiones de la monarquía que alimentaran sus arcas. Pero los sucesos no solamente en la península, sino en su propio territorio llevaron a los habitantes de Santo Domingo a presenciar tempranamente los rituales republicanos de la Francia y sus políticas de afrancesamiento.

Pero resistieron y se lanzaron a La Reconquista de su territorio, movidos por la usurpación del trono, de lo cual salieron victoriosos. Se organizaron en justas fidelidades en las que, claro está, en ceremoniosos rituales juraron lealtad primero a su rey y luego a la Constitución de la nación española, realizaron elecciones y enviaron diputados con instrucciones para el mejoramiento de su colonia. Escucharon, esta vez de voces españolas, los términos de autonomía y libertad e independencia, y desde ese momento se embarcaron en la aventura de la creación de su Estado-Nación, hoy República Dominicana.

Fuentes primarias consultadas

Archivo General de Indias. Sección Estado. Santo Domingo. [Pares].

Archivo Histórico Nacional. Estado. [Pares].

Archivo de Simancas. Secretaria del Despacho de Guerra. [Pares].

Cortes de Cádiz. *Diario de Sesiones*. Cádiz, 24 de septiembre de 1810 a 20 de septiembre de 1813. 2 CD-ROM. Madrid, Congreso de los Diputados de España, 2004 (Serie Histórica).

Cortes de Cádiz. *Diario de Sesiones: Sesiones Secretas 1810-1814*. CD-ROM. Madrid:

Congreso de los Diputados de España, 2004 (Serie Histórica).

Cortes de Cádiz. *Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias. Cádiz, 24 de septiembre de 1810 hasta 24 de mayo de 1812*. Madrid, Imprenta Nacional, 1813, 2 tomos. (Biblioteca Virtual Cervantes).

Cortes de Cádiz. *Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*. Cádiz, en la Imprenta Real, 1812. Edición facsimilar incluida por Rafael Garófano Sánchez y Juan Ramón de Páramo Argüelles En *La Constitución Gaditana de 1812* (1983), 2da. edición corregida y aumentada. Jerez, Diputación de Cádiz, 1987.

Documentos para Estudio. *Marco de la época y problemas del Tratado de Basilea de 1795, en la Parte Española de Santo Domingo*, tomos I y II. Buenos Aires, Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino, S. A., 1957.

Bibliografía

Abreu Ocariz, Juan José. “La rebelión de los esclavos de Boca de Nigua”. En *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXVII. Sevilla, 1970.

Aleamar, Luis E. *Santo Domingo Ciudad: Ciudad Trujillo: Apuntaciones históricas de la muy noble y muy leal ciudad de Santo Domingo, primada de América y la predilecta de los colonos*. Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1943.

Álvarez de Toledo, José. *Manifiesto que en justificación de su conducta publica Don José Álvarez de Toledo*. Philadelphia, 1811.

Artola, Miguel. “La Guerra de Reconquista en Santo Domingo. (1808-1809)”. En *Revista de Indias*, nº 11. Madrid, enero-julio, 1951.

Balboa, Imelcy y Piqueras, José Antonio (Editores). *La Excepción Americana*. Valencia, Biblioteca Historia Social, 2006.

Belmonte Postigo, José Luís. “De esclavos y hacendados. Inmigración, Etnia y Clases Sociales en el Oriente de Cuba durante la Revolución Haitiana”. En Provencio Garrigós, Lucía (Editora). *Abarrotes. La construcción social de las identidades colectivas en América Latina*. Murcia, Universidad de Murcia, Universidad Pablo Olavide, Agencia española de Cooperación Internacional, 2005.

Berruezo León, María Teresa. *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Madrid, Centro de estudios constitucionales, 1986.

Blanco Valdez, Roberto. *El problema americano en las primeras Cortes liberales españolas 1810-1814*. México, Universidad Nacional Autónoma de México. 1995.

Balandier, Georges. *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona, Editorial Paidós, 1994.

Brenes Tencio, Guillermo. “La fidelidad, el amor y el gozo. Las festividades de jura y proclamación del rey Fernando VII (Cartago, 1809)”. En *Tiempos de América. Revista de Historia, cultura y territorio*, no. 14, 2007.

Calderón, María Teresa y Thibaud, Clément. *Las revoluciones en el Mundo Atlántico*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2006.

Castro Arroyo, María de los Ángeles. “La lealtad anticolonial: Ramón Power en las Cortes de Cádiz”. En Piqueras, José Antonio (Editor). *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*. Madrid, Siglo XXI Editores, 2005. .

Chust, Manuel. “América y el problema federal en las Cortes de Cádiz. Republicanos y Repúblicas en España”. En Piqueras, José Antonio, Chust Calero, Manuel, (Compiladores). Madrid, Siglo XXI Editores, 1996.

Chust, Manuel. “Constitución de 1812, liberalismo hispano y cuestión americana, 1810-1837” En Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, no. 25. [Online]. Jan./July 2002.

Chust, Manuel. *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Biblioteca de historia social, Valencia, 1999.

Cruz Seoane, Mari. *El primer lenguaje constitucional español (las Cortes de Cádiz)*. Madrid, 1968.

De la Pezuela, Jacobo. *Ensayo histórico de la isla de Cuba*. Nueva York, Imprenta española de R. Rafael. 1842. Hyperlink”<http://books.google.com>” <http://books.google.com>.

Descripción de los límites de la Isla de Santo Domingo. Santo Domingo, Imprenta Nacional, 1860. [Hyperlink](http://books.google.com)"<http://books.google.com>"<http://books.google.com>.

Díaz, Elías y Morodo, Raúl. "Tendencias y gripes políticos en las Cortes de Cádiz y en las de 1820" En *Cuadernos Hispanoamericanos*, tomo 3. Madrid, 1966.

Documentos para estudio. Marco de la época y problemas del Tratado de Basilea de 1795 en la Parte Española de Santo Domingo, tomo I. Buenos Aires, Artes Gráficas Bartolomé U. Chiesino, S. A., 1957.

Duque, María Dolores. "Revolución e Inmigración francesa en Puerto Rico. 1789-1815". En Piqueras, José Antonio (Editor.). *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*. Madrid, Siglo XXI Editores, 2005. 391 pp.

El Redactor Americano de la Nueva Granada, no. 9. Nueva Granada, 4 de abril de 1807.

Espinosa Arango, Mónica. "¿Cómo escribir una historia de la imposible? Michel-Rolph Trouillot y la interpretación de la Revolución Haitiana". En: *Memorias*, Año 4, N° 8. Barranquilla, Uninorte, Colombia, noviembre de 2007.

Ferrer, Ada. "Temor, poder y esclavitud en Cuba en la época de la Revolución Haitiana". En Piqueras, José Antonio (Editor). *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*. Madrid, Siglo XXI Editores, 2005.

Ferrer, Ada. "Noticias de Haití en Cuba". *Revista de Indias*, vol. LXIII, no. 229. Madrid, 2003.

Frasquet, Ivana. "Alteza versus Majestad: El poder de la legitimidad en el Estado-Nación mexicano: 1810-1824". En Mínguez, Víctor y Chust, Manuel (Editores). *El imperio sublevado. Monarquía y Naciones en España e*

Hispanoamérica. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.

Frasquet, Ivana. “Cádiz en América: Liberalismo y Constitución”. En *Revista de Estudios Mexicanos*, vol. 20 (1). México, 2004.

Gainot, Bernard. “Independencia y libertades en la Revolución de Santo Domingo”. En: Calderón, María Teresa y Thibaud, Clément. *Las Revoluciones en el Mundo Atlántico*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2006.

Garavaglia, Juan Carlos y Marchena, Juan. *América Latina de los orígenes a la Independencia. II. La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*. Barcelona, Editorial Crítica, 2005.

García Laguardia, Jorge Mario. *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*. México, Fondo de cultura Económica, 1994.

Gaylord Warren, Harris. “José Álvarez de Toledo’s Initiation as a Filibuster, 1811-1813”. En *The Hispanic American Historical Review*, vol. 20, no. 1. Durham, North Carolina, Duke University Press, February., 1940.

Gómez, Alejandro E. “¿Ciudadanos de color?”. En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. BAC, 2007. (En línea),. Puesto en línea el 15 noviembre de 2007. Url:Hyperlink”<http://nuevomundo.revues.org//index9973.html>”<http://nuevomundo.revues.org//inde9973.html>.

Gómez, Alejandro E. “Las revoluciones blanqueadoras: elites mulatas haitianas y pardos beneméritos venezolanos, y su aspiración a la igualdad, 1789-1812 “. En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, no. 5-2005, Coloquio, mis en ligne le 19 mars 2005, référence du 11 Février 2008, disponible sur :Hyperkink”<http://nuevomundo.revues.org/document868.html>” <http://nuevomundo.revues.org/document868.html>.

Gómez, Alejandro E. “La Revolución Haitiana y la Tierra Firme hispana “.En *El Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, no. 5-2005, mis en ligne le 3 février 2005, référence du 31 août 2005, disponible sur:Hyperlink”<http://nuevomundo.revues.org/document211.html>” <http://nuevomundo.revues.org/document211.html>.

González-Ripoll, María; Naranjo, Consuelo; Ferrer, Ada; García, Gloria; y Opatrný, Josef. *El rumor de Haití en Cuba: Temor, raza y rebeldía, 1789-1844*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.

Guerrero Cano, María Magdalena. *Santo Domingo (1795-1865)*. Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1986.

Knight, Franklin W. El Caribe en la época de la Ilustración, 1788-1837”. En: Piqueras, José Antonio (Editor). *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*. Madrid, Siglo XXI Editores, 2005.

Lasso, Marixa. “Haití como símbolo republicano popular en el Caribe colombiano: Provincia de Cartagena 1811-1828”. En *Historia del Caribe*, vol. III, no. 8 Barranquilla, 2003.

Lemonnier-Delafosse, J. B. *Segunda Campaña de Santo Domingo, Guerra Dominico-Francesa de 1808*. Santo Domingo, Editora de Santo Domingo S. A., 1975.

Malagón Barceló, Javier. *El distrito de la Audiencia de Santo Domingo en los siglos XVI a XIX*. Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, 1942.

Maldonado Viloría, Zulimar. “La representación americana en las cortes de Cádiz y la lucha por la autonomía provincial. Casos de Maracaibo y Tabasco 1810-1814”. En *Revista de*

Ciencias Sociales, vol. VIII, no. 3. Zulia, Universidad de Zulia, diciembre de 2002.

Marchena Fernández, “El día en que los negros cantaron la Marsellesa. El fracaso del liberalismo español en América, 1790-1823”. En *Revista Historia Caribe*, vol. II, no 7. Barranquilla, 2002.

Mínguez, Víctor y Chust, Manuel (Editores). *El imperio sublevado. Monarquía y Naciones en España e Hispanoamérica*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.

Moya Pons, Frank. “La Independencia de Haití y Santo Domingo”. En: Bethell, Leslie (Editora). *Historia de América Latina. Tomo V, La Independencia*. Barcelona, Editorial Crítica, Barcelona, 1991.

Peña Battle, Manuel Arturo. *El Tratado de Basilea y la descolonización del Santo Domingo Español*. Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1952.

Provencio Garrigós, Lucía. *Abarrotes. La construcción social de las identidades colectivas en América Latina*. Murcia, Universidad Pablo Olavide, Universidad de Murcia. Murcia, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2005.

Piqueras, José Antonio (Editor). *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*. Madrid, Siglo XXI Editores, 2005.

Rieu-Millan, Marie Laure. *Los Diputados Americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

Rivers Rodríguez, Melania. “Los colonos americanos en la sociedad prerrevolucionaria de Saint Domingue. La rebelión de Vicente Ogé y su apresamiento en Santo Domingo (1789-1791). En *Revista Digital Memorias*, año 2, no. 2. Barranquilla, Universidad del Norte, MMV, I semestre.

Roca Roca, Eduardo. *América en el ordenamiento jurídico de las Cortes de Cádiz*. Bogotá, Centro editorial Universidad del Rosario, 1999.

Rojas, Rafael. “Una maldición silenciada. El panfleto político en el México independiente”. HMEEX, XLVII, 1, 1997.

Romero Jaramillo, Dolcey. El fantasma de la Revolución Haitiana. Esclavitud y libertad en Cartagena de Indias 1812-1815”. En *Revista Historia del Caribe*, vol. III, no.8, Barranquilla, 2003.

Sánchez, Rafael Garófano y De Páramo Argüelles, Juan Ramón. *La Constitución Gaditana de 1812 (1983)*, 2da. edición corregida y aumentada. Jerez, Diputación de Cádiz, 1987.

Sánchez Valverde, Antonio. *Idea del valor de la isla española de Santo Domingo*. Santo Domingo, Imprenta Nacional, 1862. Hyprlink”<http://books.google.com>”<http://books.google.com>.

Tejera, Emiliano. *Los dos restos de Cristóbal Colon, exhumados de la catedral de Santo Domingo en 1795 i 1877*. Santo Domingo, Imprenta de García hermanos, 1879. Hyperlink. <http://books.google.com>”<http://books.google.com>.

Torrente, Mariano. *Política Ultramarina, que abrazo todos los puntos referentes a las relaciones de España con los Estados Unidos, con Inglaterra y las Antillas, y señaladamente con la isla de Santo Domingo*. Madrid, Imprenta de la Compañía General de Impresores y Libreros del Reino, 1854. Hyperlink”<http://books.google.com>” <http://books.google.com>..

Torres Agudo, Ruth. “Los Campuzano-Polanco, una familia de la élite de la ciudad de Santo Domingo”. En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Coloquios*, 2007, (En línea), Puesto

en línea el 05 janvier 2007. Url: <http://nuevomundo.revues.org//index3240.html>. Consultado el 6 de junio de 2008.

Trilles y Govín, Carlos M. *Un precursor de la independencia de Cuba: don José Álvarez de Toledo*. La Habana, 1926.

Victoria Ojeda, Jorge. “Tensión en el Caribe Hispano. Los negros ladinos de La Española en la Habana”. En Balboa, Imiley y Piqueras, José Antonio (Editores). *La Excepción Americana*. Valencia, Biblioteca Historia Social, 2006.

Von Grafenstein, Johanna. “El ‘Autonomismo criollo’ en Saint-Domingue en vísperas de la Revolución Haitiana de 1791”. En Piqueras, José Antonio (Editor). *Las Antillas en la era de las Luces y la Revolución*. Madrid, Siglo XXI Editores, 2005.